

INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES NAVALES ANTINARCÓTICOS EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE COLOMBIA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS PAÍSES QUE CONFORMAN LA REGIÓN CARIBE

Capitán de Navío (RA) Jaime Alberto García Pulido

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Maestría en Relaciones y Negocios Internacionales

Bogotá D.C.

2017

INFLUENCIA DE LAS OPERACIONES NAVALES ANTINARCÓTICOS EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE COLOMBIA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LOS PAÍSES QUE CONFORMAN LA REGIÓN CARIBE

Capitán de Navío (RA) Jaime Alberto García Pulido

Trabajo de maestría dirigido por:

Capitán de Navío (RA) Sergio Uribe Cáceres

Doctorado en Derecho Internacional

Bogotá D.C.

2017

Tabla de contenido

	Pág.
1. Objetivo general...	8
2. Resumen...	8
3. Introducción...	10
4. Capítulos...	12
I. Análisis de la región Caribe y la injerencia de Colombia en el área.....	12
II. Derecho Internacional del Mar.....	24
III. Política antidrogas.....	35
IV. Operaciones navales.....	44
V. Relaciones Internacionales.....	60
5. Conclusiones.....	74
6. Recomendaciones.....	76
7. Referencias bibliográficas.....	77

Tablas

	Pág.
Tabla 1. Datos sobre el Desarrollo Humano (2010-2015).....	16
Tabla 2. Ranking de Global Firepower (GFP) 2016.....	32
Tabla 3. Cocaína incautada por la Armada Nacional.....	54

Imágenes

	Pág.
Imagen 1. El Caribe.....	14
Imagen 2. Extensión marítima de Colombia.....	19
Imagen 3. Cronología de países que ratificaron o asistieron a las disposiciones de la CONVE- MAR.....	24
Imagen 4. Límites legales del Océano y el Espacio Aéreo.....	29
Imagen 5. Áreas de mayor incidencia de narcotráfico por vía marítima con base en las incauta- ciones de las diferentes Armadas de la región.....	46
Imagen 6. Roles de la Marina de Guerra colombiana.....	48
Imagen 7. Escenario de Interdicción Marítima.....	52
Imagen 8. Estrategia Caribe.....	65

Gráficos

	Pág.
Gráfico 1. Medios de incautación de droga 2015.....	45
Gráfico 2. Material recibido a través de Plan Colombia.....	68

Diagramas

	Pág.
Diagrama 1.El problema de la droga.....	35
Diagrama 2. Marco Institucional Nacional para Combatir las Drogas en Colombia.....	36
Diagrama 3. Estrategia Pentagonal A.R.C.....	48

1. Objetivo general

Evidenciar como el desarrollo de Operaciones Navales contra el tráfico ilícito de estupefacientes a través del mar Caribe, por parte de la Armada Nacional de Colombia, ya sea de manera independiente, o con participación de otras marinas de la región, han sido y son, aspecto fundamental en el desarrollo y sostenimiento de las Relaciones Internacionales entre Colombia y las naciones que se afectan con esta amenaza, Estados Unidos de América y los países que comparten costas en este cuerpo de agua, el mar Caribe.

2. Resumen

Las relaciones internacionales abordan asuntos a nivel social, económico, político y ambiental, y precisamente el Caribe es una región de interés para los 28 países que la conforman al igual que para los Estados Unidos de América, ya que su morfología y condiciones específicas de variada índole, favorecen el comercio marítimo, el intercambio cultural, así como las actividades de ilegalidad como el tráfico ilícito de estupefacientes por vía marítima, siendo este un asunto con impactos significativos, una amenaza transnacional vigente que conlleva a que estos países se hallan visto en la necesidad de reforzar las relaciones y realizar un trabajo integrado buscando acabar, o al menos mitigar esta problemática.

Es por ello que se hace fundamental entender la importancia de la región para Colombia, país con costas en los dos océanos, abordando la situación actual de los convenios y acuerdos internacionales existentes que impactan dicho espacio geográfico, entendiendo sus características económicas y culturales, así como la normatividad existente y ratificada por el país en lo que refiere al Derecho Internacional, en vista que la aplicación del mismo puede favorecer acciones conjuntas en contra de las amenazas comunes, o puede, en caso de no ser cumplidas acorde a lo descrito, dificultar o entorpecer no solo las operaciones navales, sino las relaciones entre las naciones.

Ya específicamente en Colombia, estudiar las políticas gubernamentales diseñadas por Colombia para participar de manera decidida en el Caribe, en complemento a las diseñadas para combatir esta amenaza, con los resultados obtenidos con las mismas, toma importante valor considerando que son estas políticas la base principal del planeamiento y desarrollo de las operaciones navales contra el narcotráfico, en todas sus modalidades.

Comprender de qué manera la Armada Nacional combate esta amenaza aprovechando eficientemente los recursos asignados, así como el impacto de las mismas, así como el aprovechamiento de acuerdos regionales, permite observar que las operaciones navales son pilar fundamental de las Relaciones Internacionales de Colombia en la región, evidenciado a través de acuerdos vigentes en los que la experiencia y efectividad de la Armada Nacional colombiana, jalona al país a asumir un liderazgo regional en el aspecto militar y social, que junto al soporte militar y tecnológico prestado por los Estados Unidos de América, como su principal aliado en la región, hace de Colombia una nación protagónica en el accionar conjunto en contra de la amenaza del narcotráfico.

Palabras clave: Caribe, países, políticas, relaciones internacionales, operaciones navales, convenios, Estados Unidos, Colombia.

3. Introducción

El Mar que baña las costas de Colombia en su parte norte, el Caribe, desde que fue descubierto por los conquistadores españoles en 1492 y hasta en la actualidad, ha sido una región altamente transitada para el comercio entre las naciones debido especialmente a su cercanía entre costas, al igual que con el Canal de Panamá. Esta ventaja relativa a la conectividad, sumada a la aparición y auge ascendente de las drogas alucinógenas en el mundo, se convirtió también en una oportunidad para el empleo de estas aguas para el tránsito de drogas ilícitas.

El creciente auge de esta actividad ilegal, busca diferentes medios para su transporte dentro de la cadena de producción, encontrando en el transporte marítimo, una vía rápida y relativamente segura para la entrega en países de Centroamérica y principalmente los Estados Unidos, destacando este país como uno de los principales consumidores de drogas a nivel mundial. Esta situación, alimentada por la tecnología y amplio poderío económico que respalda la actividad, obliga al Gobierno Colombiano como al de países afectados, a emitir medidas especiales llamadas Políticas Antidrogas a nivel gubernamental, así como medidas de tipo militar con la capacidad restrictiva de las operaciones marítimas que adelantan las marinas dentro de las posibilidades que tienen.

Con el fin de combatir el narcotráfico, Colombia ha desarrollado medidas de carácter restrictivo con alto nivel de prohibicionismo en búsqueda de limitar las actividades que desarrollan los grupos al margen de la ley. Estas medidas pueden afectar los intereses de los nacionales de otros países, ya sea porque han permeado esa sociedad y se encuentran inmersos en la actividad ilegal, o porque las medidas restrictivas alcanzan a afectar otras actividades similares que desarrollan los países como el intercambio comercial y económico.

Considerando lo anteriormente descrito, si las relaciones internacionales determinan los vínculos que existen entre los Estados, incluyendo economía, derecho y política entre las ciencias que la componen y que rigen las relaciones entre los estados, así como las divide en bilaterales, multilaterales o globales, se genera la necesidad que a través de un trabajo investigativo descriptivo determinar de qué manera el interés por mitigar el tráfico de drogas vía marítima ha obli-

gado a adelantar acuerdos y estrategias de todo tipo que afectan en determinado momento las relaciones internacionales entre los países que integran la región, con lo cual se busca responder la pregunta problema base de este trabajo investigativo:

¿Qué influencia han tenido en las relaciones internacionales de Colombia con los Estados Unidos y los países que integran la región Caribe, las operaciones navales que por vía marítima se adelantan para combatir el problema de las drogas?

Esta investigación se desarrolla en cinco capítulos, en los que inicialmente se brindan definiciones, una contextualización económica, política y social sobre el Caribe y se mencionan los países que la conforman; posteriormente se aborda el Derecho Internacional del Mar para mencionar los conceptos que respaldan las relaciones internacionales y pueden ser determinantes en la ejecución de operaciones navales.

Luego de un escenario descriptivo, se aborda ya directamente en Colombia el tema de la política antidroga existente, enfocada hacia el escenario marítimo de la región Caribe en complemento a una política de gobierno orientada a esta región. ; Muy conectado con el tema anterior, se presenta seguidamente el concepto de Operaciones Navales y se hace referencia a cuáles se adelantan en el mar Caribe por parte de Colombia, Estados Unidos y los países de la región Caribe en contra del narcotráfico, para finalmente abordar como a través de convenios y acuerdos exitosos, las relaciones internacionales de Colombia con los demás países objeto de estudio, se han fortalecido llevando a esta nación a ser líder regional en diferentes aspectos pero jalonados por los resultados de la cooperación en la lucha contra las drogas.

4. Capítulos

Capítulo I - Análisis de la región Caribe y la injerencia de Colombia en el área

En el mundo existen amplias diferencias a nivel económico, ambiental y social determinadas por la historia y el nivel de progreso, sin embargo al mismo tiempo hay factores que buscan agrupar a las naciones, aun existiendo diversidad, un ejemplo de ello es la región Caribe, en la que el estudio adelantado en lo referente a características geográficas y comportamiento socio-político, permitirá apreciar las similitudes que comparten los países llamados “caribeños” o “de la cuenca del Caribe”.

Para Benítez (2009) el nombre “Caribe” que se le da a una de las primeras tierras de América en explorarse, ser conquistada y colonizada por europeos, tiene razones exógenas, es decir, que se han dado como respuesta a la necesidad de recodificar territorialmente el mundo para conocerlo mejor; y otro de los argumentos es en lo local con fines de auto referencialidad, es decir, definir un término para que los represente según su ubicación (p. 115).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) por razones estadísticas, dentro de su organización funcional, establecieron un geoesquema en el que se divide la geografía mundial en 12 regiones, una de ellas, la región Caribe, conformada por 28 países (Organización de las Naciones Unidas, 2016, párr. 2). Estos países son:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, s.f., párr. 7).

Márquez en el 2013 expresaba algo de gran importancia para el presente análisis y es que:

Colombia no tenía una región “Caribe”, sino “Atlántica”, y que el reconocimiento de lo “Caribe” colombiano es un proceso en construcción, no concluido, a través del cual una nación pensada por sus élites políticas como “blanca” y “mestiza”, “católica” y “andina” y, por lo tanto, de espaldas a su diversidad, incluyendo la “caribe”, ha ido poco a poco reconociendo la existencia de la misma, aunque para un verdadero reconocimiento e inclusión aún falta bastante (p. 29).

De igual forma determinó que el Caribe está constituido por el mar y las zonas terrestres de una gran diversidad morfológica:

10 países continentales, desde México hasta Surinam; 4 países en islas grandes, las Antillas Mayores (Cuba, República Dominicana, Haití y Jamaica); 10 países en islas pequeñas, las Antillas menores (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Bermudas, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago), además de una considerable cantidad de territorios insulares y continentales, dependientes de países europeos, con frecuencia denominados territorios de ultramar, tales como (y solo voy a citar los más relevantes):

Guayana Francesa, Martinica y Guadalupe (Francia); Puerto Rico (que también se considera parte de las Antillas Mayores); y las Islas Vírgenes Norteamericanas (EUA); Anguilla, Guyana Inglesa, Islas Vírgenes Británicas, Islas Cayman y Turks and Caicos (Gran Bretaña); Aruba, Curazao y Bonaire (Holanda). Y quedan todavía aquellos que forman parte de los países continentales caribeños como (nuevamente solo cito algunos) las Islas de la Bahía (Honduras), las Islas del Maíz (Nicaragua) y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Colombia) (p. 28).

Solamente para Colombia, como modelo dentro de esta descripción geográfica con amplio énfasis insular, sus islas mayores en el mar Caribe, de acuerdo a la Comisión Colombiana del Océano en el 2014 (p. 28), son Isla Cayo Albuquerque, Isla Cayo Roncador, Isla Cayo Serrana, Isla Cayo Quitasueño, Isla Cayo Serranilla, Isla Cayo de Bajo Nuevo, Isla de San Andrés, Isla de Providencia, Islas del Rosario, Islas de San Bernardo e Isla Fuerte.

De manera gráfica se pueden encontrar diferentes fuentes bibliográficas en las que se destaca la pluralidad morfológica de la región, que muestra como un cinturón de Islas se adentra en el Océano Atlántico formando una región prácticamente encerrada por estos territorios, generando condiciones bioclimáticas y ambientales especiales, al igual que profundidades y variedad de corrientes que hacen de la región Caribe, un área especial a nivel mundial.

Imagen 1. El Caribe



Fuente: Central Intelligence Agency (CIA). (S.f.). Central America and the Caribbean. [Imagen]. Recuperado de: https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/graphics/ref_maps/physical/pdf/central_america.pdf

Todos estos países a los que se les ha denominado caribeños, han creado una cultura basados en un enfoque estructuralista sistémico donde hay nuevos pobladores que entraron a reemplazar los europeos, africanos y asiáticos (Benítez, 2009, p. 122). Estos Pueblos del Mar se han caracterizado por ser discursivos, poetas y literarios que se inspiraron en historias de discriminación y de conflicto racial; para quienes el ritmo y el baile eran y aún son importantes, influenciados por África y Europa; la música popular es otra de sus características al igual que deportes específicos como el boxeo, el baseball y el cricket (Benítez, 2009, p. 127).

Posición que comparte Solano y Larios (2015) en su libro “Nosotros los del Caribe” en el que afirman que los países caribeños no solo se caracterizan por los intercambios comerciales sino también por las similitudes en lo sociocultural “(...) en lo que concierne al idioma, la música, y la raza, que los hace nuestros congéneres y formen parte de una identidad compartida por tener el mismo mar, y la proximidad en el tiempo y el espacio” (p. 9).

El contexto económico de esta región se ha venido transformando desde años atrás. El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue significativo, en la década de los sesenta fue de 2,5% y para los setenta de 3,5%. En los años ochenta y noventa se vivió una crisis económica debido a que los ingresos por habitante disminuyeron y solo hasta diez años después se logró un crecimiento superior al 1%. Una de las causas asociadas a esta problemática económica fue el endeudamiento externo y el aumento en sus intereses en los Estados Unidos y Europa Occidental, aunque en el caso de Colombia se logró evitar la suspensión de pagos o la renegociación forzosa de los plazos de la deuda exterior. “La reacción general inmediata a esto último consistió en emitir moneda, con la inflación consiguiente y provocando, en algunos casos, sobre todo en Argentina y Brasil, una hiperinflación. Exceptuando Colombia y Chile, los salarios reales disminuyeron en todos los países” (Instituto de Estadística de la UNESCO, 2001, p. 11).

A raíz de lo anterior, surgió la necesidad de controlar la inflación y trabajar por un crecimiento duradero, haciendo que todos los países, incluyendo a Cuba, liberalizaran su economía caracterizada por:

Un control fiscal y financiero más riguroso, una mayor receptividad a las inversiones extranjeras, una mayor flexibilidad en la regulación del mercado de trabajo y la ejecución de grandes programas de privatización. La incorporación de esas economías al mercado internacional ha generado la introducción de cambios significativos en los sistemas productivos y en la organización del trabajo (Instituto de Estadística de la UNESCO, 2001, p. 12).

Lo anterior evidencia que las actuaciones o movimientos a nivel económico en un país pueden afectar de manera positiva o negativa otras naciones por su conexión, surgiendo la necesidad de tener relaciones externas fortalecidas, donde se trabaje de manera integrada por un mismo bienestar, por la protección, y la sostenibilidad, aspecto de relevancia para la región que busca un mejor desarrollo y mejores condiciones de sostenibilidad ante las amenazas económicas y naturales que históricamente se han ceñido sobre sus territorios.

Analizando el Índice de Desarrollo Humano (IDH) para el cual se tiene en cuenta el Ingreso Nacional Bruto, se identifica que la mayoría de estos países han evidenciado desde 1980 hasta el 2014 una evolución en este indicador que tiene en cuenta a las personas y sus capacidades y no solo el crecimiento económico. Según el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, este indicador evidencia los logros en el desarrollo humano, en la salud, la larga vida, la adquisición

de conocimiento y un nivel de vida digno. A continuación se evidencia la evolución de este indicador en algunos de los países latinoamericanos:

Tabla 1. Datos sobre el Desarrollo Humano (2010-2015)

Clasificación	País	Población a mediados de 2014 (millones)	Idiomas	2010	2011	2012	2013	2014
55	Bahamas	0,4	Inglés	0.774	0.778	0.783	0.786	0.790
57	Barbados	0,3	Inglés	0.780	0.786	0.793	0.785	0.785
60	Panamá	3,9	Español	0.761	0.759	0.772	0.777	0.780
64	T. Tobago	1,3	Inglés	0.772	0.767	0.769	0.771	0.772
67	Cuba	11,2	Español	0.778	0.776	0.772	0.768	0.769
69	Costa Rica	4,8	Español	0.750	0.756	0.761	0.764	0.766
71	Venezuela	30,2	Español	0.757	0.761	0.764	0.764	0.762
74	México	119,7	Español	0.746	0.748	0.754	0.755	0.756
79	Granada	0,1	Inglés	0.737	0.739	0.740	0.742	0.750
97	Colombia	47,7	Español	0.706	0.713	0.715	0.718	0.720
99	Jamaica	2,7	Inglés	0.727	0.727	0.723	0.717	0.719
101	Belice	0,4	Inglés	0.710	0.711	0.716	0.715	0.715
102	República Dominicana	10,4	Español	0.701	0.704	0.708	0.711	0.715
103	Surinam	0,6	Neerlandés	0.707	0.709	0.711	0.713	0.714

Fuente: elaboración propia con base en la información obtenida de las siguientes fuentes: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015, p. 236. Population Reference Bureau, 2014, pp. 7-13. Navajas, 2013, pp. 3-24.

La forma de calcular este indicador:

La dimensión de la salud se evalúa según la esperanza de vida al nacer, y la de la educación se mide por los años promedio de escolaridad de los adultos de 25 años o más y por los años esperados de escolaridad de los niños en edad escolar. La dimensión del nivel de vida se mide conforme

al INB (Índice Nacional Bruto) per cápita. El IDH (Índice de Desarrollo Humano) usa el logaritmo de los ingresos, y refleja la importancia decreciente del ingreso cuando el INB sigue una tendencia creciente. Las puntuaciones de los tres índices dimensionales del IDH se agregan posteriormente a un índice compuesto utilizando la media geométrica (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, s.f., párr. 3).

Es importante tener claridad que este índice no tiene en cuenta problemáticas como la desigualdad, pobreza, seguridad humana y empoderamiento. Los índices más altos en el Caribe, por ser la región objetivo del presente estudio lo tienen Bahamas (55) y Barbados (57), Colombia se encuentra en la clasificación 97. Sin embargo, si se compara con el índice de Estados Unidos, 0,915 que lo clasifica en el puesto 8, se evidencia que hay un margen de diferencia bastante amplio respecto a los indicadores de los países del Caribe, lo que conlleva a la revisión y análisis de políticas públicas implementadas en estos países con el objetivo de velar por el bienestar de su población y la calidad de vida debido a que la clasificación en la que se encuentran es baja teniendo en cuenta que la mejor es la posición 1, Noruega, y la de más bajos resultados es la 188, República del Níger.

Otro punto de interés dentro del análisis que se adelanta a la región Caribe, buscando entender la importancia de la misma, las diferencias y similitudes entre los países que la integran, es el impacto ambiental sobre este mar como un asunto que le concierne primero a los diferentes países de la zona, ya que ello le permite aprovechar sus riquezas a nivel económico y social, al mismo tiempo que se presentan organizaciones en el ámbito mundial e incluso regional y nacional, que se preocupan por la protección de los recursos naturales, y de la biodiversidad en busca de evitar la sobreexplotación o acciones que puedan generar altos impactos negativos al ambiente.

Un ejemplo de estos programas es la Red Mundial de Reservas de Biósfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entidad que el 10 de noviembre de 2000 declaró el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Colombia) como parte de esta red bajo el nombre de SEAFLOWER con lo que se busca fomentar una relación equilibrada entre la humanidad y el medio ambiente (Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2016, párr. 1). Protección motivada por ser una zona con extensión de 300.000 km², la mayor área marina que

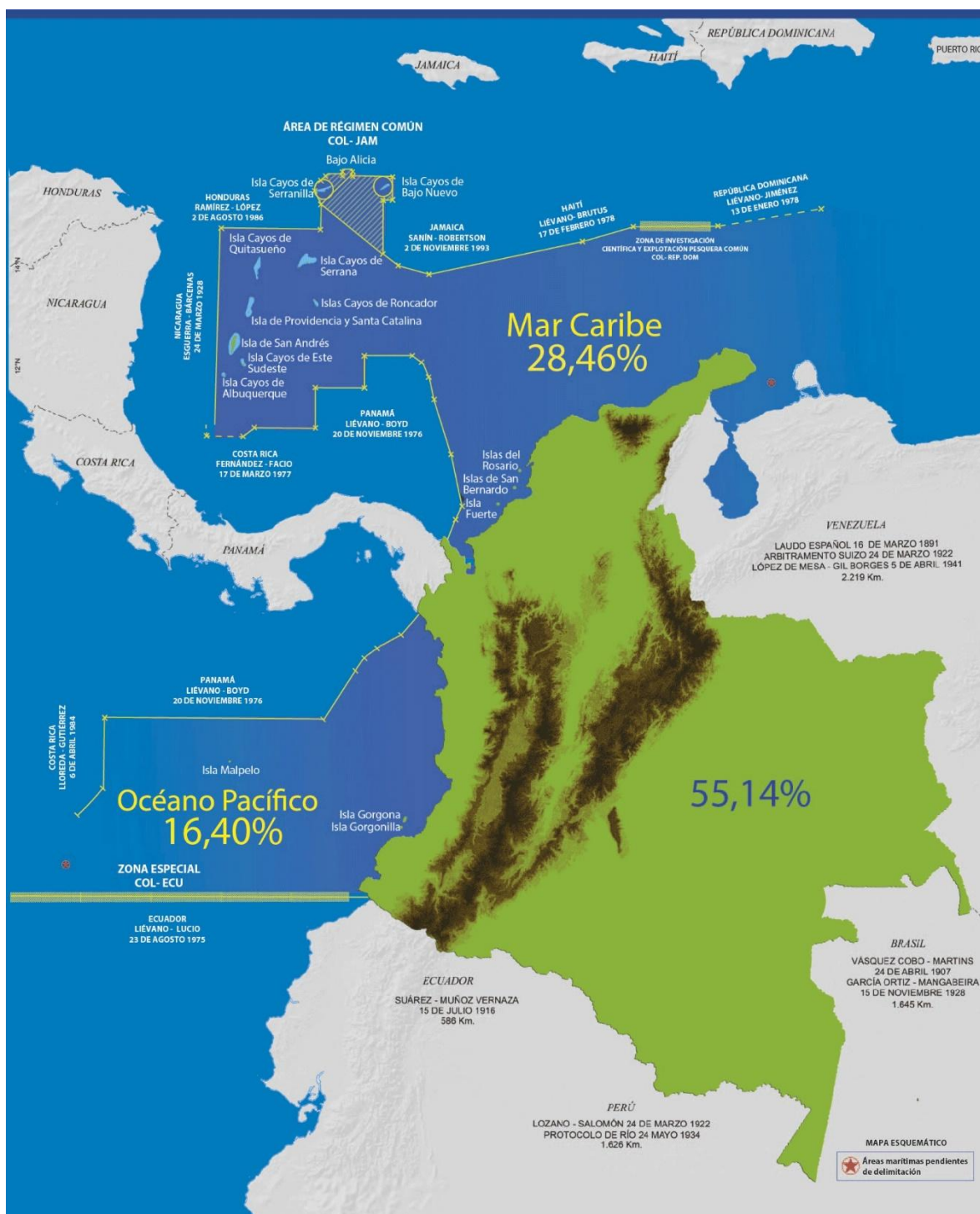
pertenece a una Reserva de Biósfera hasta el momento y que se caracteriza por la “gran biodiversidad marina y costera, con más del 77% de las áreas coralinas someras de Colombia, además de innumerables ecosistemas someros como manglares, praderas de fanerógamas marinas, fondos arenosos, playas y ecosistemas profundos, además de especies clave” (Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2016, párr. 4).

En cuanto a Colombia, como país caribeño, es importante resaltar que es el único país marítimo de América del Sur que cuenta con costas en el océano Pacífico y el Atlántico en su mar Caribe al mismo tiempo, generando límites por el océano con “Ecuador, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Haití, Jamaica y República Dominicana” (Comisión Colombiana del Océano, 2014, p 26), en total ocho países que le otorgan la característica de tener más límites con países en el océano que en el mismo territorio. Mientras que a nivel de fronteras terrestres limita con Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela (Cancillería de Colombia, 2017, párr. 3).

Su extensión de territorio es de 2'070.408 km², con 928.660 km² de Zona Económica Exclusiva, Mar Territorial y Zona Contigua, lo que corresponde entonces al 28,46% en el Caribe donde algunas zonas alcanzan una profundidad de 4.000 metros, y a un 16,40% en el Pacífico sumando 44.86%, donde se puede llegar a una profundidad de 3.000 metros (Comisión Colombiana del Océano, 2014, p 26), situación privilegiada que se destaca en la región, razón por la cual se hace necesario asumir un liderazgo en la misma, tal vez como una estrategia que fortalezca las oportunidades que tiene a nivel territorial.

Un liderazgo regional en una extensión geográfica en la que las principales problemáticas las representan las desigualdades en “la extensión de los territorios, tamaño y densidad de población, PIB, ingreso per cápita y desigualdades sociales, pobreza y calidad de vida” (Quiroz, 2015, p. 26). Este liderazgo debe buscar la integración cultural, política, científica y socio-económica, y la mejora de las condiciones de los países, como lo tienen contemplado los Organismos Internacionales, en los cuales Colombia ha dispuesto alto interés por participar y destacarse a partir de su economía estable, la democracia consolidada y sostenibilidad diplomática.

Imagen 2. Extensión marítima de Colombia



Fuente: Comisión Colombiana del Océano. (2014). El Territorio Marítimo Colombiano. [Imagen]. Recuperado de: <http://www.vicepresidencia.gov.co/programas/OCCPublicaciones/Construyendo%20Pa%C3%ADs%20Mar%20ADtimo.pdf>

Organismos Internacionales en la región Caribe y la participación colombiana:

Organización de Estados Americanos (OEA): Colombia es miembro fundador de esta organización que integra a los países que conforman el continente americano desde 1948 (Cancillería de Colombia, s.f., párr. 1), en búsqueda de la paz, la justicia la solidaridad, la defensa de los territorios, y al mismo tiempo la integridad territorial. Esta condición de fundador y de haber tenido como presidente durante dos lapsos en su momento a César Gaviria, le ha permitido aportar de manera influyente en las decisiones de la misma, luchando contra la imagen de ineficiencia al no asumir posiciones radicales ante situaciones que se han presentado en los últimos años, fuertemente atacada por países de corte socialista que la señalan de ser un instrumento de los Estados Unidos.

Comunidad del Caribe (CARICOM): fundada en 1973. “Sus principales temas son asuntos institucionales, facilitación del comercio, acceso a mercado de bienes y servicios, transporte y la solución de controversias comerciales regionales” (Cancillería de Colombia, s.f., párr. 1). Colombia participa como país observador desde el 24 de julio de 1994 (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, s.f., párr. 1).

Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA): desde 1994 su objetivo ha sido la integración para conformar un bloque económico que dé respuesta a las necesidades tanto de regionalización como de globalización (Otero, 2011, párr. 1). Colombia hace parte de los países que conforman las negociaciones del ALCA como parte de la comunidad andina.

Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP): surge en el 2014, trabaja por brindarle oportunidades a la población para salir de la pobreza y la exclusión social, lo que termina por influir positivamente en la economía y el bienestar social (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2014, p. 3). A pesar de ser un organismo fuertemente influenciado, por no decir dirigido por Venezuela, con una situación presente difícil debido a los problemas socio-económicos que vive ese país desde la caída de los precios del petróleo y la decadencia de su gobierno, Colombia participa a través de movimientos sociales sin mucho protagonismo.

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA): integrado por 27 países de América Latina y el Caribe con el ideal de promover un sistema de consulta para llegar a acuerdos en las estrategias, políticas y propuestas que se tienen en asuntos económicos. Surgió el 17 de octubre de 1975 (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, s.f., párr. 1). Colombia país miembro desde el 18 de junio de 1979 (SELA, s.f., párr. 1).

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI): Su creación se remonta a 1980 y aunque la mayoría de las organizaciones tienen como objetivo la integración, esta Asociación es el mayor grupo al respecto que tiene un enfoque en las preferencias económicas para lograr un mercado común latinoamericano. Colombia hace parte de la misma suscripción del Tratado de Montevideo en 1980 (ALADI, 1980, párr. 11).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): desde 1959 su área de impacto ha sido América Latina y el Caribe donde se esfuerzan por mejorar las condiciones de salud, educación, infraestructura a través del acompañamiento técnico y financiero con el objetivo de reducir la pobreza y desigualdad (Banco Interamericano de Desarrollo, S.f., párr. 1). Colombia país miembro desde su fundación.

Banco Mundial en América Latina y el Caribe: conformado por 189 países, incluido Colombia, que tiene dos objetivos en conjunto, terminar con la pobreza extrema y promover la prosperidad que se logra con el crecimiento de los ingresos de la población. Su apoyo se fundamenta en la asistencia tanto financiera como técnica. Este Banco presta sus servicios desde 1944 (Banco Mundial, s.f., párr. 1).

Comisión económica para América Latina (CEPAL): desde 1948 busca contribuir al desarrollo económico y social en esta área del mundo a través de su promoción y el fortalecimiento de las relaciones económicas de los países que la conforman con las demás naciones del mundo (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, s.f., párr. 2.). Colombia hace parte de esta organización desde el 25 de febrero de 1948 (CEPAL, 2001, p. 11).

Parlamento Latinoamericano: en 1964 surgió la integración de los parlamentos nacionales de América Latina que trabajan por la defensa de la democracia, la integración, la pluralidad política e ideológica, la igualdad jurídica de los estados, y los acuerdos a través de los consensos

(Parlamento Latinoamericano y Caribeño, s.f., p. 4). Con un fin muy propio de los principios de los Estados Unidos en lo referente a defensa de la democracia.

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC): trabaja por propiciar el diálogo y la concertación política en los 33 países que la conforman, donde se tiene respeto por la diversidad en los tres ejes de la sostenibilidad desde el año 2011 (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, s.f., párr. 1).

Asociación de Estados del Caribe: busca fortalecer desde 1994 la cooperación regional y la integración, así mismo realiza esfuerzos por cuidar la integridad medioambiental del mar Caribe a través de la práctica del desarrollo sostenible que se tiene como propósito en el sector del transporte, comercio y turismo (Asociación de Estados del Caribe, s.f., párr. 3).

Esta serie de organismos agrupa los intereses de las naciones, creando lazos de cooperación y oportunidades de todo tipo involucrando los diferentes campos del poder. La participación en ellos y el asumir protagonismo en los mismos, genera beneficios para la nación que así decide hacerlo.

Colombia, con una ubicación geográfica envidiable mirándolo desde el punto de vista caribeño, ha despertado tal vez un poco tarde su interés por participar de manera decidida en esta región. Como lo define Martha Ardila (1993) en su escrito *“El interés de Colombia en el Caribe”*, “es un país con múltiples vertientes internacionales. Es Andino, pertenece al Caribe y también al Pacífico y el Amazonas” (párr. 15). Sin embargo, su interés se puede aprovechar logrando hacerse influyente, mientras otros países, que podrían buscar los mismos intereses, atienden situaciones internas que ocupan su interés primordial y las condiciones económicas preponderantes a nivel mundial como el precio del petróleo se mantienen fluctuantes.

Un liderazgo que Colombia busca asumir en ciertos aspectos, entendiendo que el Caribe es una región de alto interés para el mundo entero, primero por su ubicación geográfica de aproximación al canal de Panamá, y un posible canal por Nicaragua; por las riquezas ya descubiertas y las que se considera pendiente por determinar y también porque es la región más cercana a los Estados Unidos de América, situación que a través de la historia la ha convertido en protagonista

por las tensiones allí vividas como en el caso de la “Crisis de los misiles” en 1962 donde las potencias del mundo estuvieron a punto de agredirse con armas nucleares, al estar Rusia instalando torres lanzamisiles en las costas de Cuba, Isla principal del Caribe.

Es por ello, por la cercanía del mar Caribe, que los Estados Unidos se ha visto obligado a plantear como una de sus estrategias de seguridad la de hacer presencia en esta región, primero de manera política y diplomática como la creación de la Organización de Estados Americanos, así como la presencia e influencia directa con poderío militar, demostrado en las intervenciones militares de esta potencia en Islas del Caribe.

Algunos ejemplos de estas acciones son las realizadas por Granada, Haití o la República Dominicana en años recientes, en la que su intervención afectó la gobernabilidad de los mismos, con el objetivo nacional de asegurar la región ante amenazas evidentes como era la presencia comunista en Latinoamérica, evidenciado en Nicaragua, El Salvador y la más amenazante a los intereses estadounidenses, Cuba; o con el poderío militar mostrado para asegurar el comercio marítimo en un gran auge de crecimiento, así como para combatir por el mar la amenaza transnacional que navega por estas aguas en diferentes rutas, muchas de ellas con destino final hacia sus costas, el narcotráfico.

Sin embargo, el Caribe con todas las características descritas anteriormente en lo geopolítico, social, económico y ambiental, lo convierten en un atractivo especial para Colombia, un país con potencial amplio que ha visto primero en lo comercial, la oportunidad de integrarse con los países de la región, jalonado de igual forma y desafortunadamente, por los aspectos pertinentes a la seguridad de las aguas del mar Caribe, la cual atañe a todas las naciones y se ha convertido en punto convergente de intereses entre los países que integran la región, sumado a quien tiene alta injerencia en la misma, los Estados Unidos.

Capítulo II - Derecho Internacional del Mar

Una vez detallado lo que corresponde a la morfología e importancia del mar Caribe, visto como eje de una región, se hace necesario abarcar el tema de normatividad existente para el empleo del mar, considerando que el conocimiento y aplicación de la misma por parte de los países regionales que comparten costas y aguas, permitirá adelantar mecanismos de control sin afectar la soberanía de los mismos, conllevando a proteger y explotar la región de forma coordinada y efectiva.

La importancia que representa el mar para una nación y el mundo por sus beneficios e impactos en los ejes de la sostenibilidad oficialmente se da en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, también conocida como CONVEMAR (CNUDM, por sus siglas en inglés) organización que presenta un marco normativo que integra información básica para ordenar y utilizar principalmente los espacios y recursos marinos, y así mismo comprender los diferentes fenómenos naturales (Ministerio de Defensa Nacional, 2016, párr. 1).

Imagen 3. Cronología de países que ratificaron o asistieron a las disposiciones de la CONVEMAR



Fuente: Universidad de Cartagena. (S.f.). El Espacio Marítimo. [Imagen]. Recuperado de: <http://elblogdeinternacional.blogspot.com.co/2013/05/el-espacio-maritimo.html>

El proceso para llegar a constituir los 320 artículos que conforman la Convención inicia en 1958, momento en el cual surgen intereses económicos motivados por querer aprovechar los recursos del mar, presentándose la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar “donde se discutieron importantes temas como el Mar Territorial y la Zona Contigua, la Plataforma continental, Alta Mar y la pesca y conservación de recursos vivos en Alta Mar” (Ministerio de Defensa Nacional, 2016, párr. 1).

Por lo anterior se generaron como resultados unos cimientos que fueron presentados en la segunda versión de la conferencia en 1960 realizada en Ginebra, y se extendió hasta una tercera convención en 1982 realizada en Bahía Montego, en Jamaica, allí participaron 119 países que ratificaron el documento (Ministerio de Defensa Nacional, 2016, párr. 1).

Es importante evidenciar de manera gráfica los países que ratificaron este documento, con la fecha respectiva, entre los que no se encuentra Colombia.

A pesar que esta Convención de las Naciones Unidas no haya sido ratificada por Colombia, esto no representa que el país no esté bajo estos lineamientos, por lo cual se ha generado la necesidad de incorporar instrumentos jurídicos sobre el mar desde sus principios y conceptos, estableciéndose la legislación marítima direccionada específicamente a los territorios de Colombia:

- Artículo 101 de la Constitución Política de Colombia de 1991: en el Capítulo 4 “Del Territorio” encontramos que “también son parte de Colombia, el Subsuelo, el Mar Territorial, la Zona Contigua, la Plataforma Continental, la Zona Económica Exclusiva”, lo importante de este artículo es que hace referencia a la Zona Contigua que no es tomada en cuenta en la Ley 10 de 1978.

- Ley 10 de 1978: por medio del cual se dictan las normas sobre mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental, y se dictan otras disposiciones. En esta ley se establecen los espacios que estas zonas determinan, y trata el derecho de paso inocente de los buques de otros Estados, los derechos con que cuenta el Estado (exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales vivos y no vivos, jurisdicción exclusiva para la investigación científica marina y la preservación del medio marino, en la Zona Económica Exclusiva, y de explotación y exploración, en su Plataforma Continental), y las líneas de base rectas y normales.

- Decreto 1436 de 1984: por el cual se reglamenta el Artículo Noveno de la Ley 10 de 1978.

En este decreto encontramos las coordenadas de los puntos que determinan las líneas de base recta para la Costa Atlántica y la Costa Pacífica (Ministerio de Defensa Nacional, 2016, párr. 1).

Con propósito estrictamente académico, a continuación se describe lo dispuesto en la Convención para los conceptos básicos que respaldan las relaciones internacionales entre países que comparten límites o un cuerpo de agua y que por ende interactúan entre sí:

Mar territorial: la CONVEMAR presenta las disposiciones generales sobre mar territorial en las que se resalta el derecho a ejercer plena soberanía con arreglo a esta Convención y otras normas de derecho internacional con una anchura de 12 millas náuticas medidas desde las líneas de base recta de cada país hasta el punto correspondiente (CONVEMAR, 1982, art. 2, 3 y 4), mientras que la Ley 10 de 1978 del Congreso de Colombia en su artículo primero concibe sobre mar territorial que es el cual se ejerce plena soberanía, extendido más allá de su territorio continental e insular y de sus aguas interiores hasta una anchura de 12 millas náuticas o de 22 kilómetros 224 metros. La soberanía nacional se extiende igualmente al espacio situado sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de este mar (Congreso de Colombia; 1978, art. 1).

En el caso de islas bordeadas por arrecifes, la línea de base para medir la anchura del mar territorial es la línea de bajamar del lado del arrecife que da al mar, tal como aparece marcada mediante el signo apropiado en cartas reconocidas oficialmente por el Estado ribereño (CONVEMAR, 1982, art. 6).

Cuando las costas de dos Estados sean adyacentes o se hallen situadas frente a frente, como en el caso de Colombia con Venezuela en la parte oriental de la guajira, en límites con el Golfo de Coquivacoa, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo a un acuerdo previo, a extender su mar territorial más allá de una línea media cuyos puntos sean equidistantes. No obstante, esta disposición no será aplicable cuando, por la existencia de derechos históricos o por otras circunstancias especiales, sea necesario delimitar el mar territorial de ambos Estados en otra forma (CONVEMAR, 1982, art. 15).

Aguas interiores: el artículo 8 determina que son aquellas aguas situadas en el interior de la línea de base del mar territorial de un estado. La costa colombiana, tanto del Océano Pacífico como el mar Caribe, se caracteriza por aberturas o escotaduras que son profundas al igual que

franjas de islas que facilitan establecer líneas de base recta para lo cual se aclara que “las aguas encerradas por las líneas de base recta (...) se consideran aguas interiores y por lo tanto el estado ejercerá en ellas los derechos de soberanía absoluta, de conformidad con normas aceptadas por el Derecho Internacional” (Ley 10, 1978).

Espacio aéreo: la CONVEMAR, en su artículo 2 en el que se menciona “Régimen jurídico del mar territorial, del espacio aéreo situado sobre el mar territorial y de su lecho y subsuelo”, entendiéndose que la soberanía del Estado ribereño se extiende no solo al mar territorial, si no al espacio aéreo sobre el mar territorial, así como al lecho y al subsuelo de ese mar (CONVEMAR, 1982, art. 2).

Respecto a la condición jurídica de espacio aéreo sobre las aguas archipelágicas según el artículo 49 de la CONVEMAR la soberanía de un Estado archipelágico se extiende a las aguas encerradas por las líneas de base archipelágicas trazadas por esta convención independientemente de su profundidad o de su distancia de la costa.

Paso inocente: definido el hecho de navegar por el mar territorial (CONVEMAR, 1982, art. 18), se realiza la aclaración de comprender como paso inocente el accionar “mientras no sea perjudicial para la paz, el buen orden o la seguridad del Estado ribereño” (CONVEMAR, 1982, art. 19).

Por el contrario, se considerará que es perjudicial cuando un buque extranjero realice en el mar territorial actividades como amenazas; prácticas con armas; obtener información en perjuicio de la defensa o la seguridad del Estado ribereño; el lanzamiento, recepción o embarque de aeronaves, dispositivos militares; así mismo como actividades de pesca, entre otros (CONVEMAR, 1982, art. 19).

Zona contigua: la CONVEMAR en su artículo 33 determina que es una zona contigua a su mar territorial en el que el Estado toma medidas de fiscalización para prevenir las infracciones de sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios, así como sancionar las infracciones de esas leyes y reglamentos cometidas en su territorio o en su mar territorial (CONVEMAR, 1982, art. 33)

Zona Económica Exclusiva (ZEE): en su artículo 55 se define como un área situada más allá del mar territorial y adyacente a este, sujeta al régimen jurídico específico establecido, de

acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de esta Convención (CONVEMAR, 1982, art. 55).

En el caso normativo colombiano dos artículos brindan claridades sobre el concepto de ZEE, el séptimo en el que se describe que el límite serán 200 millas náuticas desde las líneas de base recta, y el octavo en el que se describe que Colombia ejercerá derechos de soberanía para efectos de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales (Congreso de Colombia; 1978, art. 8).

Plataforma continental: la CONVEMAR destina en su documento la parte VI para abordar el tema de la plataforma continental a través de nueve artículos. Esta plataforma integra tanto el lecho como las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia (CONVEMAR, 1982, art. 76).

Al establecerse una definición también hubo la necesidad de especificar unos derechos de los Estados ribereños que se logra en el artículo 77 enfocándose en la soberanía para realizar exploración y explotación de sus recursos naturales, es decir, recursos minerales y otros no vivos del lecho del mar y del subsuelo. Sin embargo “si el estado ribereño no explora la plataforma continental o no explota los recursos naturales de esta, nadie podrá emprender estas actividades sin expreso consentimiento de dicho estado” (CONVEMAR, 1982, art. 77).

No obstante, también se brindan aclaraciones sobre los cables y tuberías submarinos en la plataforma continental, actividad a la que tienen derecho los estados siempre y cuando se realice una debida conservación de estos elementos, una línea trazada teniendo en cuenta el consentimiento del estado ribereño, y al intentar instalar nuevos cables o tuberías deben tener en cuenta los ya instalados (CONVEMAR, 1982, art. 79).

Por otro lado, en el artículo 80 “Islas artificiales, instalaciones y estructuras sobre la plataforma continental” enuncia que se aplica el artículo 60, aludiendo a que el Estado ribereño tendrá el derecho exclusivo de construir, autorizar y reglamentar la construcción, operación y utilización de

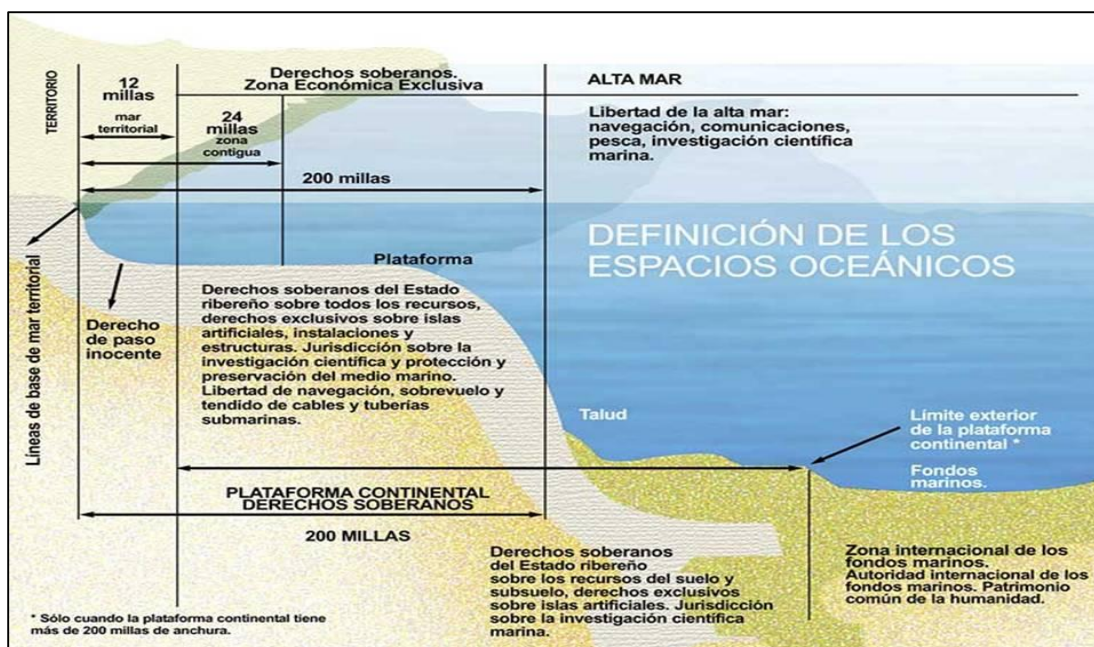
las islas artificiales, instalaciones con fines económicos y de derechos sobre la plataforma continental (CONVEMAR, 1982, art. 80).

Es un aspecto importante de mencionar considerando que se presenta en la actualidad un auge en lo que refiere a la explotación petrolera en plataformas, lo que se ha denominado exploración “Off Shore”, ante lo cual la normatividad de CONVEMAR en el artículo 81 menciona específicamente que “el Estado ribereño tendrá el derecho exclusivo a autorizar y regular las perforaciones que con cualquier fin se realicen en la plataforma continental” (CONVEMAR, 1982, art. 81).

Complementando el concepto anterior la CONVEMAR, mediante el artículo 86 hace mención sobre las disposiciones de alta mar o aguas internacionales que “(...) se aplican a todas las partes del mar no incluidas en la zona económica exclusiva, en el mar territorial o en las aguas interiores de un Estado, ni en las aguas archipelágicas de un estado archipelágico” (CONVEMAR, 1982, art. 86).

Al respecto se brindan lineamientos sobre la libertad de la alta mar tanto de navegación como de sobrevuelo; tener cables y tuberías submarinos; y construir instalaciones permitidas por el derecho internacional (CONVEMAR, 1982, art. 87).

Imagen 4. Límites legales del Océano y el Espacio Aéreo



Fuente: Universidad de Cartagena. (S.f.). El Espacio Marítimo. [Imagen]. Recuperado de: <http://elblog-deinternacional.blogspot.com.co/2013/05/el-espacio-maritimo.html>

Por otro lado, en el artículo 78 se brindan claridades desde lo jurídico sobre las aguas y el espacio aéreo supra yacentes y derechos y libertades de los estados con las que se determina que los derechos del Estado ribereño no deben afectar la navegación ni otros derechos y libertades de los demás estados. (CONVEMAR, 1982, art. 78).

A partir de la aclaración de los diferentes conceptos se evidencia que a pesar de que Colombia no ha ratificado la CONVEMAR la mayoría de sus lineamientos están integrados en la ley 10 de 1978, lo cual permite interpretar que Colombia tiene una delimitación precisa sobre la soberanía de su territorio, interactuando con las naciones del Caribe en el desarrollo de actividades propias con repercusión internacional, como las objeto del presente estudio, las Operaciones Navales en contra de amenazas transnacionales como el narcotráfico.

A manera de ejemplo y que permite evidenciar la comprensión de la CONVEMAR, es la petición realizada por la República de Nicaragua el 23 de noviembre de 2013 a través de una demanda relacionada con la delimitación de la plataforma continental precisamente entre este país y Colombia más allá del límite de las 200 millas náuticas. Discusión activa hasta la fecha, en la que se presentan los fallos de excepciones preliminares.

Lo que Nicaragua le pide a la Corte Internacional de Justicia es que juzgue y declare primero, el curso preciso de la frontera marítima entre Nicaragua y Colombia en las áreas de la plataforma continental que le corresponden a cada país más allá de las fronteras fijadas por la Corte en su sentencia el 19 de noviembre de 2012 y segundo, los principios y reglas de derecho internacional que determinan los derechos y deberes de los dos estados en relación con el área de superposición de titularidades de la plataforma continental y el uso de sus recursos, hasta tanto se delimite la línea de frontera entre ellos más allá de las 200 millas náuticas desde la costa de Nicaragua (Corte Internacional de Justicia, 2015, p. 3).

Lo anterior refleja la importancia que ha tenido para las relaciones internacionales el tener documentos, normas y al mismo tiempo organizaciones jurídicas que puedan respaldar sus derechos y deberes de una manera objetiva y que se establecen en virtud de la CONVEMAR. Es decir, existiendo la normatividad, se requiere de quien la haga cumplir, o ante quien se puedan implantar las quejas o reclamaciones cuando acontezcan inconvenientes o solicitudes de aclaración,

que pueden llegar a suceder en el desarrollo de Operaciones Navales o ante situaciones más trascendentales como la expuesta por Nicaragua.

Es por ello que se crea en 1945 por la Carta de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia de la Haya, principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se implementa en 1946, la cual debe “decidir las controversias jurídicas entre Estados. También emite opiniones consultivas sobre cuestiones que pueden someterle órganos o instituciones especializadas de la ONU” (Corte Internacional de Justicia, s.f.)

Otro de los órganos judiciales pero independientes es el Tribunal Internacional del Derecho del Mar establecido en virtud de la CONVEMAR:

Tiene competencia respecto de toda controversia relativa a la interpretación o la aplicación de la Convención y a todas las cuestiones expresamente previstas en cualquier otro acuerdo que le confiera competencia. Las controversias relativas a la Convención pueden referirse a la delimitación de zonas marítimas, la navegación, la conservación y ordenación de los recursos vivos del mar, la protección y preservación del medio marino y la investigación científica marina (Tribunal Internacional del Derecho del Mar, 2016, p. 3).

Por otro lado, a través de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos “los estados controlan y organizan las actividades relativas a los recursos naturales en los fondos marinos fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales. Se estableció en 1994 en Kingston, Jamaica” (Naciones Unidas, S.f.).

Adicionalmente, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, integrada por 21 miembros elegidos por los Estados partes desde 1997 cuando inician las primeras sesiones, es la encargada de realizar recomendaciones y sugerencias a los Estados (Naciones Unidas, S.f.).

Sobre la codificación del derecho marítimo existe la Organización Marítima Internacional, la cual ha realizado importantes aportes a través de convenciones, convenios, protocolos, códigos y recomendaciones sobre “el transporte marítimo, la protección de la vida humana en el mar, la prevención y combate de la contaminación marina, el salvamento, el tráfico marino y el terrorismo en el mar” (Naciones Unidas, S.f.).

No obstante, a pesar de que existen importantes organismos a nivel internacional, cada país debe velar por el respeto y control de su territorio marítimo, funciones que cumplen la Marina o

Armada de cada país en el nivel que corresponda de acuerdo a las capacidades o interés del gobierno en la preservación de los mares y la búsqueda de asegurar el adecuado empleo del mismo y evitar las violaciones a la normatividad o la ejecución de actividades ilícitas.

En búsqueda de hacer una referencia actualizada, Global Firepower (GFP), organización analítica de datos relacionados con 125 potencias militares modernas que permiten realizar comparaciones sobre las fuerzas militares a nivel mundial, realizó un ranking en el que se tiene en cuenta la capacidad de guerra convencional de cada nación en tierra, mar y aire con un enfoque desde los recursos, finanzas y geografía, más otros 47 factores (Global Firepower, 2016, párr. 2).

Con el fin de analizar el poder bélico que puede llegarse a mover por el mar Caribe, se describe el ranking con las cinco primeras naciones, algunos países de Suramérica y las que aparecen en el mismo y que pertenecen a los países que conforman la región del Caribe:

Tabla 2. Ranking de Global Firepower (GFP) 2016

Clasificación	País	Puntaje
1	United States of America	0.0897
2	Rusia	0.0964
3	China	0.0988
4	India	0.1661
5	France	0.1993
15	Brasil	0.3359
31	México	0.6286
35	Argentina	0.7073
40	Perú	0.7501
41	Colombia	0.7502
45	Venezuela	0.7882
47	Chile	0.8283
69	Ecuador	1.1582
81	Bolivia	1.5483
79	Cuba	1.4637
102	Guatemala	2.1576

104	Paraguay	2.2177
107	Honduras	2.2971
113	Nicaragua	2.4372
122	El Salvador	3.0997
123	Panamá ¹	3.2877

Fuente: Global Firepower. (2016). Countries Ranked by Military Strength. [Tabla]. Recuperado de:
<http://www.globalfirepower.com/countries-listing.asp>

Del anterior ranking se logra evidenciar que en el mar Caribe específicamente toma gran preponderancia el poder militar de los Estados Unidos, cuya estrategia de defensa busca asegurar el mar que lo rodea, reduciendo las amenazas que se puedan presentar, a la vez que nos permite apreciar que Colombia y Venezuela son los países que más potencial tienen para desplegar por las aguas y el espacio aéreo del mar Caribe.

De igual modo, entender el Derecho Internacional permite comprender terminología clave para el desarrollo de Operaciones Navales, que de acuerdo a la funcionalidad y pertinencia obligan a surcan el mar, tal vez traspasando fronteras, amparados en políticas o acuerdos internacionales contra la amenaza transnacional objetivo del presente estudio, el narcotráfico. Un derecho que tiene instituciones que lo hacen cumplir a nivel mundial pero que no deja de ser responsabilidad de cada uno de los países, situación que se asume a través de las Marinas o Armadas, tal vez unas más poderosas que otras, de acuerdo a las condiciones o características de las naciones, pero que convergen en el objetivo de salvaguardar el mar Caribe de esta amenaza.

¹ Nota: Los siguientes países que hacen parte del mar Caribe no se incluyeron en el ranking: Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago.

Capítulo III - Política antidrogas

Colombia es un país con participación directa en el problema mundial de drogas debido a la implicación que ha tenido en las diferentes fases del mismo como son el cultivo, la producción y el tráfico, variables indispensables que la han llevado a liderar un mercado.

Dentro de un contexto histórico, buscando entender la presencia de alcaloides en Colombia y su distribución, es necesario mencionar que la marihuana fue traída al país por los europeos a partir del siglo XVI, aunque su uso inicial no estaba como droga sino como una fibra que permitía elaborar papel, cuerdas y textiles. Posteriormente surge su uso como medicamento y droga recreativa desde los años 20 en Colombia traficada por organizaciones familiares contrabandistas del Caribe colombiano, el Magdalena, el Cesar y la Guajira (Páez, 2012, p. 5).

En los años 70 se inicia con la exportación de cocaína y marihuana a los Estados Unidos derivada de la región antioqueña y del Valle del Cauca. Esta problemática que unía dos países y aún lo hace, contribuyó a que “hacia mediados de los años 90, la mayor parte de los capos (jefes principales) fueron dados de baja o encarcelados por las autoridades colombianas con la cooperación de las estadounidenses” (Páez, 2012, p. 7).

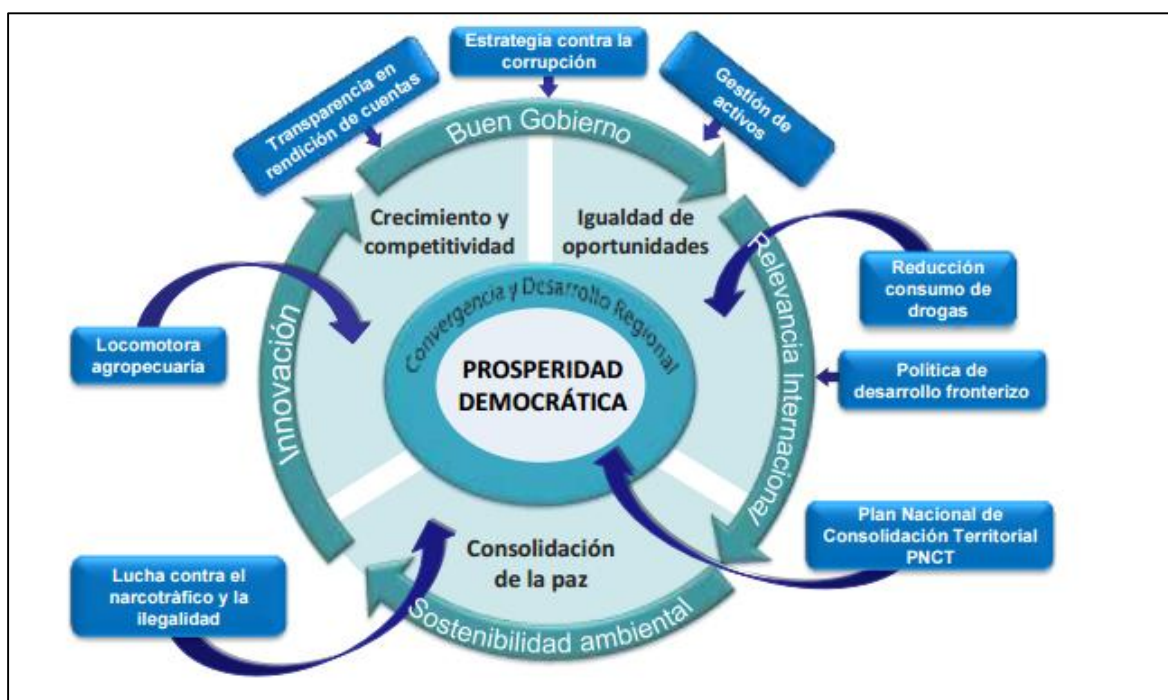
En esta década Colombia volvió a ser el país productor más activo por su costa Caribe, particularmente propicia para el tráfico. En los años 1980, el mar Caribe volvió a ser el camino principal de las drogas de América Latina hacia el Estado de Florida en los EEUU. En la misma década, el consumo de drogas, y particularmente de cocaína aparece en las Antillas Francesas; pero el fenómeno sigue siendo limitado a estos departamentos. Es únicamente en la segunda mitad de la década de los años noventa que los carteles de narcotraficantes empiezan a interesarse al mercado europeo, transformando los departamentos franceses en las Antillas como zonas de tránsito (Chmitelin-Cimcon, 2015, p. 1).

Ante una problemática que se ha mantenido vigente en el último siglo, con picos ascendentes en producción y su impacto a nivel nacional, así como internacional, ha hecho necesario que el gobierno colombiano implemente políticas para controlar esta problemática, acciones que viene desarrollando desde los años 70 hasta la actualidad, a través de inversiones en recursos humanos y materiales con los que se han alcanzado importantes logros (Páez, 2012, p. 3).

Como soporte de esta responsabilidad del Estado, el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) integra información relacionada de todos los sectores responsables de emprender planes para controlar el problema de las drogas y de esta forma “facilitar la formulación y ajuste de políticas, planes y estrategias de intervención” (ODC, s.f.) para que sean más efectivas y asertivas a nivel nacional e internacional.

No obstante, antes de hablar de la Política Nacional contra las Drogas formulada desde el Ministerio del Interior y de Justicia se debe contextualizar sobre la relevancia que ha tenido esta problemática en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2014 que ya buscaba la “Prosperidad Democrática”, identificando el problema como una prioridad del gobierno nacional haciendo mención del mismo como una variable de relevancia internacional, así como una afectación directa al medio ambiente:

Diagrama 1. El problema de la droga en PND 2010-2014



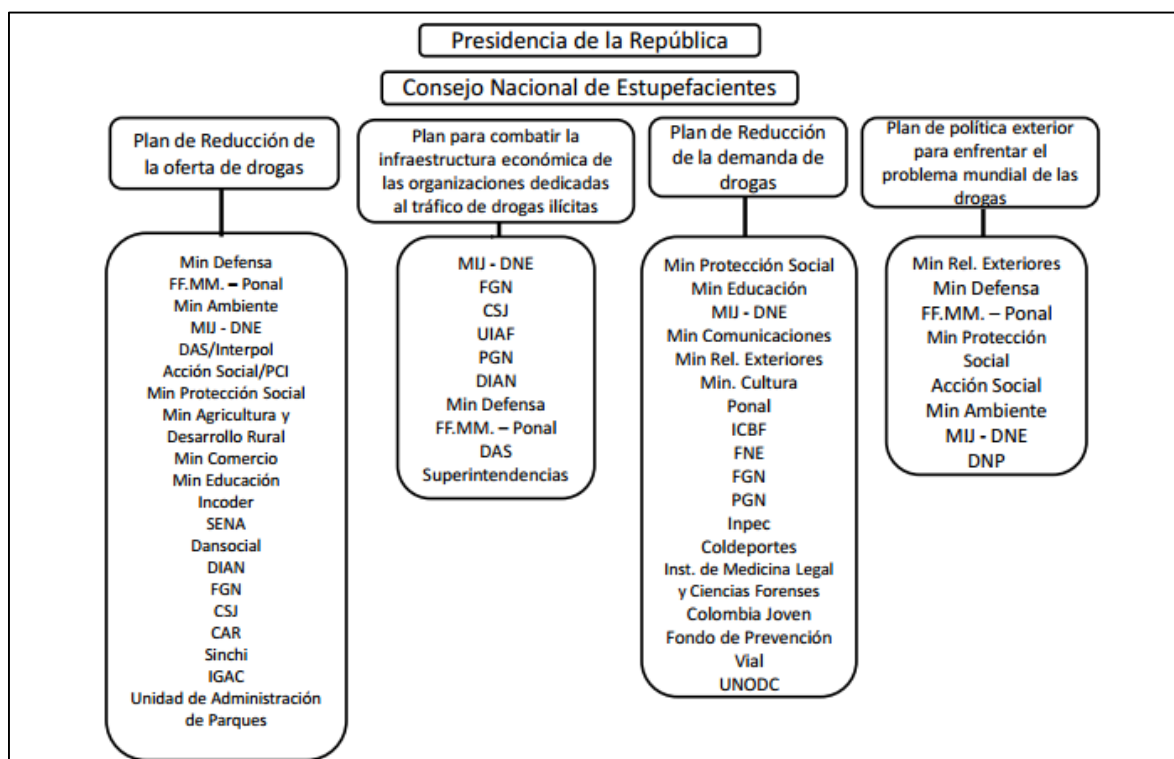
Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia. (2015). Política Nacional contra las Drogas. [Diagrama]. Recuperado de: <https://www.odc.gov.co/Portals/1/encuentro-regiones/docs/2-estrategias-objetivos-enfrentar-problemativa-drogas-plan-20142018.pdf>

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 a través de los 14 temas que lo componen, aborda esta problemática desde la necesidad de enfrentarla a partir de una perspectiva integral y

equilibrada, inmersa en el capítulo de “Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz” donde se resalta la importancia de una política integral frente a las drogas con enfoque de derechos.

Teniendo claridad en lo anterior, se puede mencionar que la Política Nacional contra las Drogas (2015) trazada por el Gobierno Nacional de Colombia, tiene por objetivo “reducir de manera sistemática e integral la persistencia de las condiciones que favorecen el problema de las drogas en Colombia y mitigar de manera sostenible sus adversas consecuencias” (p. 51), apoyado desde el marco jurídico e institucional.

Diagrama 2. Marco Institucional Nacional para Combatir el Problema de las Drogas en Colombia



Fuente: Dirección Nacional de Estupeficientes- DNE. (S.f.). Marco Institucional Nacional. [Diagrama].

Recuperado de: <http://www.descentralizadrogas.gov.co/wp-content/uploads/2015/04/PoliticaNacional-ContraLasDrogas.pdf>

Los principios rectores que rigen esta política son los siguientes:

- Articulación entre las estrategias de intervención, manteniendo un balance entre la inversión de recursos y la reducción en consumo.

- Responsabilidad común y compartida, estrechando vínculos a nivel internacional compartiendo la experiencia local.
- Enfoque integral y multidimensional que contribuyan a la solución asertiva de esta problemática desde la coordinación y evaluación.
- Respeto al Derecho Internacional en todos los aspectos.
- Promoción del desarrollo porque solucionando esta problemática se mejora la calidad de vida de las personas y el crecimiento del país.
- Sostenibilidad e Irreversibilidad en el sentido de consolidar los progresos logrados y las lecciones aprendidas.
- Preservación del Medio Ambiente, conforme los principios establecidos en la Constitución Política de 1991 y políticas sectoriales (PND, 2015, p. 51-53).

De igual forma en los lineamientos generales de la política está la estrategia de gestión para la implementación, la reducción de la oferta, la reducción del consumo, el control al lavado de activos y la eficiente administración de los mismos (pp. 53-57). Todo a través de planes especiales hacia cada objetivo y una Línea de Acción Transversal sobre Fortalecimiento Institucional (PND 2015, p. 53).

Es evidente la importancia que se ha dado al ámbito internacional, manejando la problemática dentro de un entorno regional ya que el ciclo de producción, distribución y consumo permea fronteras, razón por la cual Colombia ha ratificado instrumentos internacionales así:

- Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, adoptada mediante la Ley 13 de 1974.
- Convenio de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes de 1988 - Convención de Viena, adoptado por la Ley 67 de 1993.
- Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas 2009 de las Naciones Unidas.
- Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la demanda, Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1998.
- Declaración Política y Plan de Acción de la Comisión de Estupefacientes de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2009.

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional - Convención de Palermo, adoptada por la ley, adoptada por la Ley 800 de 2003.
- Estrategia Hemisférica contra las Drogas con su Plan de Acción 2011 de la CICAD/OEA.
- Estrategia Mundial para la Reducción del Uso Nocivo de Alcohol, pactado en Ginebra en febrero de 2011 y liderado por la Organización Mundial de la Salud (PND 2015, p. 11)

En lo que compete al tema de estudio del presente trabajo, se puede encontrar en la PND 2015, el Plan de Reducción de la Oferta a través de la línea de acción contra el tráfico y comercialización de drogas como una necesidad que surge a partir de la evidente y costosa especialización en las formas de transporte de los alcaloides, por parte de quienes realizan las acciones ilegales, obligando a las fuerzas del estado a implementar medidas, controles y sistematizaciones de lo aprendido.

El Estado colombiano a través de todas las instituciones responsables actúa con el fin de cumplir con el principal objetivo en esta materia, que pretende fortalecer el control a las redes del narcotráfico, dando un especial énfasis a las rutas emergentes, las rutas establecidas en zonas de frontera, puertos, aeropuertos, mares y ríos, ampliando las capacidades de control teniendo en cuenta las nuevas modalidades de tráfico, microtráfico, narcomenudeo y transporte cuyo objetivo final es bloquear la llegada de drogas ilícitas al mercado nacional e internacional (Política Nacional contra las Drogas, 2015, p. 64).

Es por esto, entendido como una línea dura restrictiva, que el Gobierno Nacional se planteó como metas: “bloquear el transporte, distribución y comercialización de drogas e identificar y neutralizar organizaciones dedicadas al microtráfico y al narcomenudeo” (PND 2015, p. 65), trabajando para ello en objetivos como el de fortalecer el control del espacio aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, a través de la Fuerza Pública en estrecha coordinación con otras entidades del Estado, lo cual, en lo que respecta a la Armada Nacional, se adelanta a través de las Operaciones Navales.

Adicionalmente, dentro del Plan de Política exterior para Enfrentar el Problema Mundial de las Drogas es importante responder a los compromisos adquiridos a través de las convenciones internacionales relacionadas con la droga, además del apoyo a “iniciativas de cooperación regional, birregional, hemisférica y mundial en la lucha contra el Problema Mundial de las Drogas y la financiación del terrorismo” (Política Nacional contra las Drogas, 2015, p. 76).

Una vez detallada y referida la firme intención colombiana de restringir el narcotráfico a través de medidas integrales, con participación Internacional, se pueden apreciar como objetivos generales del Gobierno Nacional en el combate a las drogas, el promover y defender los intereses nacionales en los eventos que Colombia participe, promover la responsabilidad común y compartida en esta problemática y propender por una mejor comunicación a nivel internacional de las acciones y resultados en contra de este flagelo (PND 2015 p. 76).

En lo que respecta a cooperación bilateral y multilateral, con la Política Nacional contra las Drogas se busca promover el combate de manera conjunta, con todas las naciones interesadas en participar, a cada uno de los eslabones que componen el problema, así como el control fronterizo binacional con los países vecinos, mientras se propende por consolidar la cooperación en materia de inteligencia y un intenso intercambio de información a través de convenios. (p. 76 y 77)

Tal vez la muestra más evidente de la importancia de los convenios internacionales adelantados para combatir este flagelo, como una política de Estado, o de Estados, es lo ocurrido entre Colombia y los Estados Unidos, llevado a cabo con el nombre de “Plan Colombia” como una política exterior antidrogas norteamericana, con diferentes perspectivas e impactos en los campos del poder en Colombia, la cual se ha mantenido a pesar de los cambios de gobierno desde 1999, sean de corte Demócrata o Republicano.

Se han implementado tácticas restrictivas promovidas y patrocinadas por Estados Unidos, pero ejecutadas por fuerzas militares y de policía colombiana, como el propender por acabar con las fuentes de producción, erradicando cultivos y destruyendo laboratorios, así como la destrucción de puertos y aeropuertos clandestinos desde donde se envían cargamentos de drogas que tienen como destino esa nación del norte (Matiz, 2013, p. 12).

Políticas restrictivas y eficientes que han logrado superar barreras impuestas por el poder judicial de las dos naciones y del Derecho Internacional del Mar, como el Acuerdo Marítimo para prevenir el tráfico ilícito de drogas, firmado en 1997 entre Colombia y los Estados Unidos con importantes incautaciones y capturas que han reducido los niveles de droga que se intenta ingresar a los Estados Unidos, mientras se golpean las finanzas de los grupos al margen de la ley en toda la cadena.

Se puede apreciar de esta manera como los Estados Unidos, bajo una política antidrogas, establece alianzas con Colombia cumpliendo con trabajar “en los países productores de materia prima para erradicar el problema desde el origen, y bajo este argumento se crearon acuerdos y mecanismos de cooperación (Matiz, 20913, p. 12).

Sin embargo, abordando cambios en el enfoque teórico de cómo enfrentar el problema de las drogas hacia un campo menos restrictivo, recientemente emitidos, se está haciendo cada vez más frecuente escuchar diferentes ópticas, como la propuesta de pasar de una política regional a una global según Juan Manuel Santos (2016), presidente de Colombia:

Hemos obtenido resultados significativos en materia de desmantelamiento de los grandes carteles, captura y judicialización de uno tras otro de los grandes capos y sus herederos, reducción del poder violento de sus estructuras armadas, reducción de los cultivos ilícitos y de producción de drogas. Pero nuestros logros también han desplazado la amenaza del narcotráfico a otros países. Los narcotraficantes cambian y se adaptan, haciendo reversibles los logros alcanzados (Santos, 2016, párr. 3).

Podría considerarse que si esta nueva tendencia es promovida por el estado Colombiano tendrá buena acogida, considerando que la gestión realizada por el sector público y privado, y la misma sociedad ha llevado a que Colombia esté posicionada a nivel mundial en el manejo de las políticas contras la droga.

Posteriormente, para el año 2010 el entonces presidente de EE.UU. Barack Obama anunció una nueva política antidroga en la que se cambió la estrategia y en esta oportunidad se tendría en cuenta a los demandantes más que a los oferentes, todo lo contrario a la postura anterior. El trabajo estaría enfocado entonces en aportar “nuevos recursos para la prevención y el tratamiento al consumidor de drogas, privilegiando la educación sobre las consecuencias de las drogas y la reinsertión social” (Matiz, 20913, p. 18).

Los anteriores argumentos convergen en el sentido de que a medida que se evoluciona a nivel social y económico e incluso ambiental es importante realizar análisis y reformulaciones para dar respuesta a muchos de los objetivos que fundamentan la razón de ser de diferentes organizaciones.

Uno de estos reenfoques es el de la legalización de las drogas, como recientemente fue tratado por una organización que busca la difusión de la cultura y el compromiso social, “Hay Festival Cartagena de Indias”, la cual en su versión del año 2017 incluyó dentro de sus debates uno entorno a las drogas, nombrado: “Hacia una política de las drogas” donde participaron John Collins, Alejandro Gaviria, Carlos Gómez Restrepo y Hernando Zuleta.

Respecto a la legalización Hernando Zuleta (2016) afirma que “cualquier intento de legalización debe reconocer unas fallas de mercado (...) con una fuerte intervención estatal a través de políticas experimentales”.

Por otro lado, relacionado con las políticas a nivel nacional John Collins (2016) llama la atención sobre el significativo costo económico que implica para el estado colombiano acabar con la droga, una problemática que demanda gastos militares, gastos de policías, prisiones” (NTN24, 2017). Adicionalmente este autor en su artículo “The Economics of a New Global Strategy” afirma que esta problemática no se puede erradicar, que por el contrario se debe lograr un buen manejo no como lo está haciendo Colombia, sugiriendo que:

Los Estados deberían volver a priorizar los recursos de la aplicación de la ley y la interdicción, hacia políticas de reducción de daños y tratamiento basadas en la salud pública. La prioridad debería ser garantizar que el tratamiento y los servicios de reducción de la pobreza cuentan con los recursos necesarios para cumplir con los requisitos (p. 8).

Por lo anterior es que Collins frente a la Asamblea General de la ONU Sesión Especial sobre Drogas en 2016 considera que “ofrece una excelente oportunidad para que los estados rompan con la estrategia fallida del pasado y un enfoque internacional más eficaz de la política de drogas siglo veintiuno (p. 15) en donde sean escuchadas sus opiniones y se acabe con el paradigma del prohibicionismo que además genera otros impactos negativos en la sociedad”.

A manera de conclusión de este capítulo se puede evidenciar que el Gobierno colombiano ha trazado como una de sus prioridades el combate al narcotráfico, involucrándolo dentro de su plan de gobierno, el cual en su parte más restrictiva y de control, porque no es la única, se apalanca en su Fuerza Pública y por ende, en lo que refiere al mar, debido a su misión constitucional, en su Armada Nacional a través de lo que veremos en el próximo capítulo: las Operaciones Navales.

Las anteriores características, además de las afirmaciones realizadas en el capítulo I, la importancia de la región Caribe para Colombia y las disposiciones del derecho internacional mencionadas en el capítulo II, han hecho que para el gobierno de este país una de sus prioridades sea asumir el liderazgo en la región, influenciado por el combate a una amenaza transnacional como lo es el narcotráfico.

Estas acciones implicarían por parte de Colombia esfuerzos importantes y el trabajo colaborativo con otros países aliados como Estados Unidos con el que están analizando en foros internacionales una nueva forma de ver y entender la problemática, cuyo resultado final se podrá evidenciar tal vez a corto o mediano plazo, de acuerdo a la receptividad que tenga la misma en los organismos internacionales. De esta forma se evidencia que el combate a las drogas impacta las relaciones internacionales.

Capítulo IV - Operaciones navales

La cocaína ha generado problemáticas que hacen parte de la realidad que Colombia ha enfrentado de diferentes maneras, entre las que se encuentran medidas educativas, restrictivas, políticas y de toda índole que aún no han sido suficientes para mejorar su imagen ante el mundo, además se conoce según el Informe Antidrogas del Departamento de Estado de Estados Unidos (2017) que “Colombia es el primer productor mundial de cocaína” (párr. 7).

Al analizar los antecedentes históricos de esta problemática, y con un enfoque en la óptica que nos atañe en el presente trabajo investigativo, se puede apreciar que la mayoría de estas acciones han estado enmarcadas en el mar Caribe, región que desde el tiempo de las colonias ha vivido esta problemática del fenómeno del narcotráfico. Alguno de los argumentos según Chmitelin-Cimcon (2015) son:

(...) primero, la región representa geográficamente un “hub marítimo” entre América del norte y del sur, pero también entre los océanos Atlántico y Pacífico a través del canal de Panamá construido en 1914. Segundo, la multiplicidad de micro-Estados resulta en un control dificultado y limitado del tráfico en mar. De seres humanos durante la colonización, a órganos, mercancías, armas y drogas más tarde, la región fue y sigue siendo ritmada por la plaga del tráfico en un sentido general, que definimos como el “comercio o la negociación con dinero o mercancía, especialmente si se hace de forma ilegal (p. 1).

También hay que analizar la extensión del mar Caribe, la ubicación geográfica en la que convergen una gran cantidad de países, así como la oportunidad de recursos y presencia a nivel mundial como fue descrito en el capítulo I.

“Exportar” las drogas producidas en Colombia por el mar Caribe ha demostrado ser efectivo debido a las condiciones del mar, las distancias a recorrer, las facilidades que brindan los accidentes geográficos como islas, islotes, bancos de arena y otros, la pericia de los navegantes nativos y por ende las utilidades económicas que se obtienen ante gastos muy inferiores comparado con las ganancias obtenidas, además, sin un ente de control lo suficientemente restrictivo para controlar una problemática de esta magnitud.

El espacio del mar Caribe incluso se puede llegar a comparar con el mar Mediterráneo, permite la conexión marítima con 28 estados independientes y 8 estados de las Antillas que están

bajo la jurisdicción de otros países, en donde “los micro-estados que componen esta región no tienen por su mayoría los recursos y los efectivos humanos para construir una armada que pueda luchar eficientemente contra el narcotráfico” (Chmitelin, 2015, p. 4).

Un ejemplo de la anterior postura, especialmente en lo referente a la capacidad de los entes de control, llámese poder militar, es que “el Estado de Antigua y Barbuda, que cuenta entre las Armadas con una de las más débiles del continente, observó un aumento drástico del tráfico de droga en su país en 2011” (Chmitelin, 2015, p. 4). Sin embargo, puede notarse también que el hecho de poseer una Marina poderosa no es garantía de control. Colombia con una Armada incluida como la primera de la región Caribe según el Ranking de Global Firepower como se pudo apreciar en el capítulo II, no ha podido disminuir de forma radical la producción y exportación de alcaloides.

Este interés por controlar el transporte de alcaloides por aguas del mar Caribe ha llevado a que sea una oportunidad para que en este cuerpo de agua las posesiones ultramarinas de países europeos puedan aportar al control de la problemática en estas islas ya que su poder naval, es decir, la capacidad de sus Armadas les permite realizar acciones eficientes y poderosas que en un análisis de resultados general del área se evidenciaría sus impactos positivos.

En este sentido, las Armadas de los poderes europeos en las Antillas luchan eficientemente contra el narcotráfico, sobre todo por razones de seguridad y salud interior. Las principales islas interesadas son:

- “Países Bajos: Aruba, Curacao y Bonaire, Saint Martin;
- Reino Unido: Anguilla, Montserrat, Islas vírgenes;
- Francia: Guadalupe, Martinica” (Chmitelin-Cimcon, 2015, p. 4).

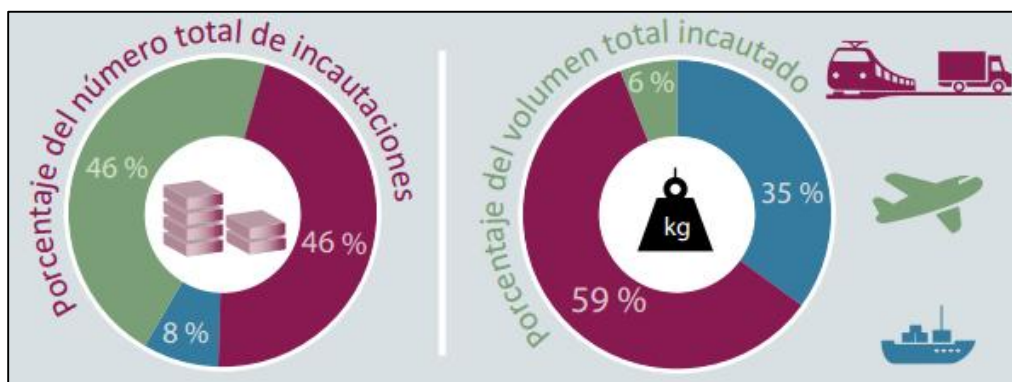
La operación de Marinas de gran poderío y tecnología de punta, sumado a las operaciones que adelantan los Estados Unidos, y los países del Caribe como Colombia son relevantes teniendo en cuenta la ingeniosidad e innovación del narcotráfico en el Caribe con “Go-fast, semi-submergibles, lanchas tipo panga, submarinos, slow movers” (Chmitelin-Cimcon, 2015, p. 5).

No obstante, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en su Informe Mundial sobre las Drogas (2015) afirma que el mar es el medio menos utilizado para el tráfico de drogas, a pesar de ello “(...) las incautaciones marítimas son, con mucho, las

mayores en cuanto a peso medio y representan cantidades desproporcionadamente grandes de droga, la interceptación de envíos marítimos puede tener los efectos más importantes en el volumen total incautado” (p. 4).

La anterior afirmación se sustenta así:

Gráfico 1. Medios de incautación de droga 2015

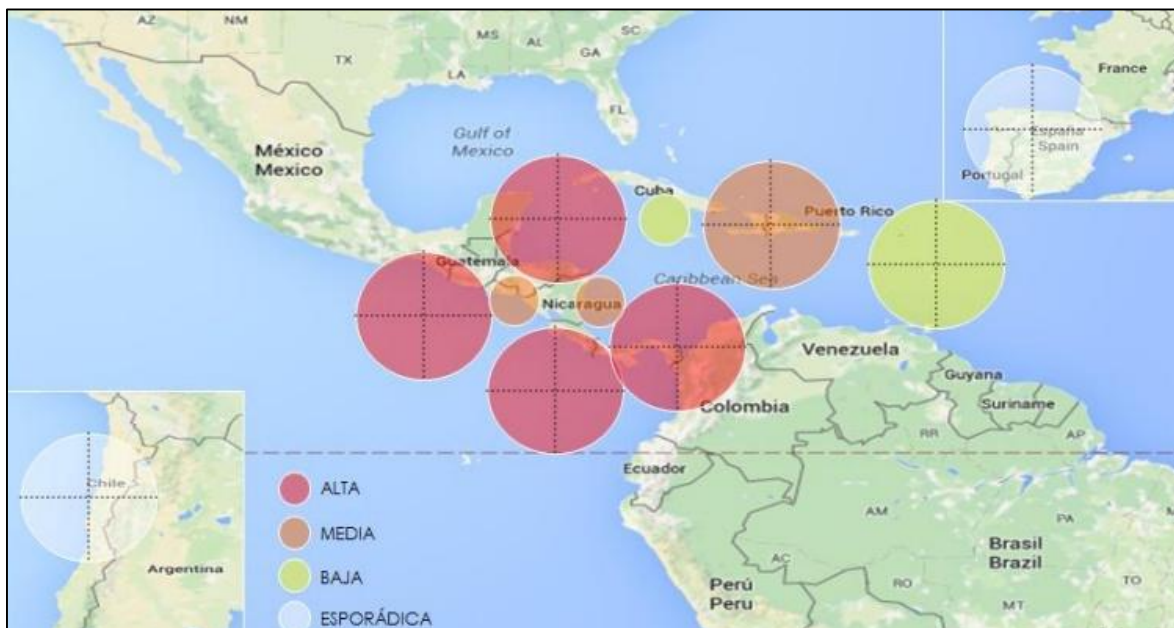


Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). Informe Mundial sobre las Drogas. [Gráfico]. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/wdr2015/WDR15_ExSum_S.pdf

Se desprende de esta afirmación y del gráfico, que el mar no es la principal vía de transporte empleada para el tráfico a nivel mundial. Sin embargo, haciendo un análisis regional se puede evidenciar que en el continente americano, con la presencia de Colombia en el Caribe, conocida como el principal productor, con la ruta más cercana hacia el principal consumidor como lo son los Estados Unidos, el transporte por vía marítima, ya sea en pequeñas embarcaciones o en contenedores transportados en motonaves, es la principal forma de transporte de drogas ilícitas y de mayor volumen.

Las cifras demuestran la relevancia del Caribe en esta problemática. La siguiente imagen permite entenderlo de una mejor forma al destacar las costas de Colombia como zona de mayor nivel de incautaciones:

Imagen 5. Áreas de mayor incidencia de narcotráfico por vía marítima con base en las incautaciones de las diferentes Armadas de la región



Fuente: Flores Ávila, Marlon. (2015). Centro Internacional Marítimo de Análisis contra el Narcotráfico – CIMCON. [Imagen]. Recuperado de: <http://cimcon.armada.mil.co/sites/default/files/.pdf>

En búsqueda de contrarrestar esta situación, el gobierno nacional de Colombia diseñó en el 2006 una estrategia marítima llamada “Cerrando Espacios”, actualizada en el 2014 con un plan denominado “Red Naval contra las drogas”, en los cuales la Armada Nacional a través de las operaciones navales, esenciales en su funcionamiento como instrumento tuvo como objetivo político, proteger las líneas de comunicación marítima, y negar el uso del mar al enemigo (Wills, 2014).

Las Operaciones Navales buscan proteger los intereses marítimos del estado (Departamento Armada, 2016); y tiene objetivos claramente definidos en lo que respecta al combate del tráfico de sustancias ilícitas por el mar:

- Proteger los derechos del estado en el mar y contribuir a su aprovechamiento.
- Impedir al enemigo el uso del mar para el transporte de su fuerza. (Llámense embarcaciones o artefactos navales empleados para el transporte de alcaloides)
- Ejercer presión militar y económica sobre el enemigo para impedirle el empleo del mar para su comercio.

- Proteger al Ejército para alcanzar sus objetivos en tierra, dentro de operaciones de apoyo que buscan contrarrestar el incremento en las zonas sembradas.
- Apoyar a las aeronaves de la Fuerza Aérea para alcanzar sus objetivos en tierra o en el mar (Departamento Armada, 2016).

Los conceptos anteriores son contemplados en la “Estrategia Pentagonal” de la Armada Nacional, conceptuada por el Almirante Hernando Wills (2012), Comandante de la Armada Nacional de Colombia para dicho año, buscando que la Armada sea vista como un instrumento de influencia, la cual se encuentra vigente y hace parte de la Visión Institucional que tiene esta fuerza para el 2030.

Diagrama 2. Estrategia Pentagonal A.R.C



Fuente: Departamento Armada – Escuela Superior de Guerra. (2016). Estrategia Marítima, Evolución y Perspectiva. [Diagrama]. Recuperado de: https://issuu.com/estrategiamaritima/docs/libro_con_portada_y_portadillas_par

En un análisis detallado de la misma, con una óptica del combate al narcotráfico por el mar, se puede apreciar que las operaciones navales adelantadas contra este flagelo tienen injerencia directa en 4 de las 5 estrategias diseñadas por el Comando de la Armada Nacional así:

- **Defensa y seguridad:** combatir el narcotráfico reduce los ingresos de los grupos ilegales, patrocinadores del terrorismo a todo nivel.
- **Seguridad marítima:** el narcotráfico atenta contra la vida humana en el mar empleando personas en recorridos extensos en condiciones en las que se pone en riesgo la vida de aquellos comprometidos en el ciclo de transporte, de igual forma cada artefacto naval utilizado se convierte en amenaza para los que utilizan el mar en actividades comerciales y de investigación.
- **Protección al medio ambiente:** el narcotráfico es una amenaza al medio ambiente porque el material transportado es altamente nocivo cuando es arrojado al mar, de la misma manera que producirlo en el interior del país genera destrucción de tierras, por lo que impedir su transporte impactará los intereses de producirlo y por ende se logrará proteger el medio ambiente.
- **Rol internacional:** El narcotráfico es una amenaza que ha permeado fronteras. Combatirlo en el mar genera alianzas y desarrollo regional en el que se puede asumir un liderazgo importante que posicione a Colombia en la región.

Imagen 6. Roles de la marina de guerra colombiana



Fuente: Departamento Armada – Escuela Superior de Guerra. (2016). Estrategia Marítima, Evolución y Perspectiva. [Imagen] Recuperado de: https://issuu.com/estrategiamaritima/docs/libro_con_portada_y_portadillas_par

Todos estos objetivos se cumplen a cabalidad en la actualidad. De ahí que se pueda decir que la sinergia entre estos genera la misión a cumplir por parte de la Armada Nacional a través de las operaciones navales, y teniendo en cuenta unos roles claramente definidos por la misma Institución que se evidencian en el siguiente gráfico:

Si se analiza de igual forma que la estrategia pentagonal, el combate al tráfico ilícito de sustancias por vía marítima se puede enmarcar dentro del rol militar ya que busca el control del mar y la proyección del poder militar. Este ejercicio ha sido enmarcado en la “negación del uso del mar”, visto como una estrategia de control temporal en la que se utilizan los medios disponibles de la Armada Nacional para ejercer un control temporal con buques, submarinos y aviones que componen su poder naval impidiendo o amenazando el uso del mar por parte del enemigo, es decir, aquellos que transportan sustancias ilícitas por vía marítima.

Dicho control se adelanta a través de las operaciones navales, también descritas como aquellas acciones que en cumplimiento de una misión naval específica llevan a cabo fuerzas navales respondiendo a un propósito estratégico, táctico o logístico (Rodríguez, 2015.).

Las Operaciones Navales son la esencia de nuestra marina. Son las acciones que hemos venido desarrollando desde las gestas de independencia y a través de las cuales apoyamos el desarrollo nacional, apalancamos la política internacional del Estado y defendemos los intereses marítimos de la nación (A la Mar, 2014, pág. 17).

Las operaciones navales que se adelantan por parte de Colombia contra el narcotráfico son ejecutadas en el mar y en el espacio aéreo del mar Caribe, que se pueden realizar por un lado, utilizando las fuerzas propias de la Armada Nacional de Colombia a través de su poder naval que lo componen la Flotilla de Superficie con Buques de guerra tipo Fragatas, Patrulleras y buques de apoyo logístico; la Flotilla de Submarinos con las Unidades de este tipo con la que cuenta el País; el Cuerpo de Guardacostas con Patrulleras y embarcaciones de alta velocidad y el Comando de la Aviación Naval con aeronaves dispuestas para el desarrollo de operaciones sobre el mar.

Así mismo, estas operaciones pueden tener participación de otra fuerza militar colombiana como el Ejército o la Fuerza Aérea, siendo entonces operaciones conjuntas. Adicionalmente, si participa la policía Nacional reciben el nombre de coordinadas y si son adelantadas con partici-

pación de otros países, se les llama Operaciones Combinadas, todas empleando el poder disponible de acuerdo a su conformación y misión, pero compartiendo el mismo objetivo estratégico de negar el uso del mar al enemigo.

Las operaciones navales específicamente adelantadas contra el narcotráfico en el mar Caribe pueden tener un principio teórico contemplado en la estrategia naval para hacer frente a la guerra naval tradicional, respecto a la confrontación que se puede dar entre las marinas de dos frentes o estados, la cual define a la estrategia naval como “parte de la Estrategia Marítima y de la Estrategia Militar, que trata de la creación, mantenimiento y empleo del Poder Naval para proteger los intereses marítimos del estado ante cualquier amenaza” (Departamento Armada, 2016, p. 68), y que en este caso específico esa amenaza se ha definido como narcotráfico.

La estrategia naval empleada para combatir esta amenaza ha sido aquella que busca el “control del mar”, el cual teóricamente puede ser entendido como “una tentativa deliberada para reconocer las limitaciones que le han puesto al dominio del mar el desarrollo del submarino y del avión” (Departamento Armada, 2016, p. 17), considerando que históricamente se mencionaba como “dominio del mar” a las acciones navales empleadas por las grandes flotas que a través de la presencia misma y el bloqueo, impedían que el contrincante utilizara el mar.

Sin embargo, la tecnología fue involucrando nuevas herramientas al poder naval como el submarino, el cual opera bajo la superficie del mar, con alta maniobrabilidad, variando su rumbo, velocidad y profundidad haciéndolos blancos muy evasivos y difíciles de identificar ya que la posición de esta nave puede llegar a conocerse solo en el momento en que ya significa una amenaza inmediata o cuando ha efectuado un ataque (Romero, 2017).

Igualmente apareció la aviación naval como un componente de la Armada Nacional destinado a la operación de aeronaves en apoyo al cumplimiento de la misión asignada a las fuerzas navales desarrollando funciones de aplicación, multiplicación, desarrollo y proyección de la fuerza para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos trazados por la fuerza (Armada Nacional, s.f.).

Dos elementos que fortalecieron y diversificaron las operaciones navales, ampliando el espectro de combate en superficie, fueron los ejes de acción como el aéreo y el subacuático, que junto a los grandes avances tecnológicos de tipo electrónico y científico ha llevado a la guerra naval a

un nivel altamente tecnológico que busca a través de estas herramientas superar la limitación de control de un espacio de agua de gran extensión.

Según estas características, la Armada Nacional de Colombia con la participación del poder naval de otras naciones, así como las capacidades de otras fuerzas colombianas, ha diseñado operaciones navales que buscan impedir la utilización del mar para adelantar actividades de transporte de narcóticos. Operaciones navales que en guerra de superficie tal como lo dispone la Flotilla de superficie del Caribe de la Marina Colombiana, basados en el Manual de Conducción Operativa para las Fuerzas Militares FFMM 2-24 Reservado, han sido clasificadas según los medios disponibles y según el objeto a desarrollar de la siguiente manera:

Operaciones navales según los medios disponibles:

- Guerra electrónica
- Guerra de superficie
- Guerra antiaérea
- Guerra antisubmarina
- Exploración aeromarítima
- Guerra submarina.

Operaciones navales según su objeto:

- Operaciones de conquista del control del mar.
- Operaciones de disputa del control del mar.
- Operaciones de ejercicio del control del mar.
- Operaciones de negación del uso del mar.
- Operaciones de proyección y contra-proyección.

Estas operaciones aplican la fuerza, son una medida restrictiva que emplea el país a través de las armas legalmente constituidas y constitucionalmente asignadas a una fuerza militar en búsqueda de imponer al adversario las condiciones necesarias para quebrantar su voluntad de lucha (Departamento Armada, 2016) involucrando todos los medios que se encuentren disponibles para hacer frente a la amenaza en el teatro de operaciones navales, definido como el área marítima, aérea y terrestre donde se realizan las acciones de la Armada durante la guerra. Es parte del teatro de la guerra y se establece en el Plan de Guerra de las Fuerzas Militares (Justiniano, 1992).

Imagen 7. Escenario de Interdicción Marítima



Fuente: Departamento Armada – Escuela Superior de Guerra. (2016). Estrategia Marítima, Evolución y Perspectiva. [Imagen]. Recuperado de: https://issuu.com/estrategiamaritima/docs/libro_con_portada_y_portadillas_par

Las operaciones navales para enfrentar el narcotráfico se han denominado Operaciones de Interdicción Marítima considerando que buscan interceptar el medio de transporte empleado por los grupos al margen de la ley, utilizando todos los medios disponibles para crear un escenario de interdicción marítima que ha diseñado la Jefatura de Operaciones Navales de Colombia.

Un escenario que como aparece en la imagen No.7, puede involucrar medios navales tanto de Colombia como de otros países, todos enmarcados en las funciones de emplear sus recursos humanos, electrónicos, de guerra y demás para interceptar la amenaza por agua o por aire en sus diferentes modalidades. El ejemplo más corriente de interdicción marítima dentro de un teatro de operaciones navales como el descrito es la detección, persecución, interceptación y captura de una embarcación de alta velocidad con narcóticos a las cuales se ha llamado “Go-Fast”, la cual se adelanta de la siguiente manera:

Cuando por medidas de inteligencia se tiene conocimiento del posible lanzamiento de una de estas embarcaciones, o simplemente por vigilancia de una zona en la que por condiciones geográficas y sociales históricamente se han registrado salidas, se logra detectar el objetivo, se activa

la operación de interdicción. Esto se logra con medios electrónicos de vigilancia que tienen a bordo las Unidades Navales, conocidos como buques de superficie que tienen sus medios de detección encendidos, y son unidades submarinas ubicadas de manera estratégica para escuchar todo lo que se mueve en una zona específica, o un avión que detecta con sus medios electrónicos el desplazamiento de una embarcación, la mayoría de las veces por la detección de la estela que deja una embarcación sobre el agua, o el sonido que hace la misma al desplazarse.

El recorrido de la “Go fast” es seguido por medios electrónicos mientras se adelantan movimientos estratégicos de los buques, embarcaciones o aeronaves para interceptar en determinado momento el objetivo. Esta persecución involucra medios en tierra que adelantan labores investigativas que buscan determinar procedencia y destino de la embarcación, si es necesario coordina con otros países el paso de las unidades navales por aguas de otra nación dentro de la operación, si es necesario se coordina la participación de medios navales de otro país también para interceptar o esperar en determinado sitio la llegada de la “Go fast” cuando el estudio de su desplazamiento así lo determina.

En el momento que es interceptada, existen procedimientos claramente definidos en los que se tiene en cuenta el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos buscando que las personas involucradas sean tratadas de acuerdo a la normatividad y respetando sus derechos. Las labores investigativas posteriores para determinar la carga que llevan a bordo, así como nacionalidad de los tripulantes y lo que se tiene que hacer con todo ese material probatorio, es adelantado por la Armada Nacional en coordinación con otras entidades del estado y si se considera necesario, con entidades de otro país.

Como se ha mencionado anteriormente, existen otras modalidades de transporte de alcaloides. Se han detectado semi-sumergibles navegando prácticamente sumergidos en su totalidad, ya que la tecnología no les ha permitido sumergirse completamente como lo hace un submarino de guerra, pero que al exponer muy poca parte de su estructura sobre la superficie, los hace prácticamente indetectables. Igualmente se han encontrado elementos adheridos a embarcaciones mayores, pesqueros y motonaves con compartimentos escondidos en los que se transportan mercancías, elementos flotantes abandonados en sitios específicos por una embarcación y recogidos por otra, todos diseñados como innovaciones que solamente buscan alcanzar el objetivo de exportar narcóticos y percibir a cambio, grandes ganancias.

Los resultados de estas operaciones pueden considerarse positivos. Las incautaciones han mantenido un nivel de incremento prácticamente constante a pesar que la guerra no ha sido completamente efectiva contra este flagelo. Las cifras a continuación permiten evidenciarlo:

Tabla 3. Cocaína incautada por la Armada Nacional (Toneladas)

Año	Cocaína Plan Cóndor	Cocaína Acuerdo Marítimo	Total Cocaína Incautada
2002	26.951	30.184	57.135
2003	32.855	3.400	36.255
2004	16.558	33.180	49.738
2005	46.649	45.028	91.677
2006	34.151	38.905	73.056
2007	47.671	24.564	72.235
2008	20.709	42.261	62.970
2009	28.359	56.479	84.839
2010	27.454	40.169	67.622
2011	21.500	50.876	72.376
2012	21.545	68.171	89.716
2013	26.125	39.029	65.164
2014	22.632	57.666	80.298
2015	38.134	53.189	91.323
2016	75.546	102.816	178.362

Fuente: Armada Nacional. (2017). Dirección de Operaciones Navales Armada Nacional. [Tabla].

Recuperado de: <https://www.armada.mil.co/es/noticias>

La tabla muestra dos indicadores o casillas con valores diferentes. La casilla “Plan Cóndor” es lo que la Armada Nacional denomina incautaciones con fuerza propia colombiana ya sea solo con medios navales o con participación de otra fuerza militar o policía también colombiana. Puede haber sido incautada en la costa, antes de embarcarse, o navegando hacia el punto establecido, pero lo esencial de la clasificación es que sea directamente con medios propios.

Respecto al Acuerdo Marítimo es el resultado de la operación combinada con la estrecha participación de los Estados Unidos, tanto en labores de inteligencia, como en las operaciones de interdicción marítima que han tomado gran relevancia desde 1997 cuando fue suscrito dicho convenio.

Un acuerdo que de manera resumida permite a las unidades navales de Estados Unidos permanecer adelantando operaciones de vigilancia en aguas colombianas después del mar territorial, es decir, después de las 12 millas de costa como se especifica en el capítulo II, para que en caso de detección y operaciones de persecución o interdicción puedan participar con sus modernos medios navales y facilitar la intercepción de manera coordinada con la Armada colombiana. De igual forma, se contempla la posibilidad de que si la embarcación no tiene bandera, sea considerada un peligro para la navegación, por lo tanto sea destruida y las personas que van a bordo, al no tener nacionalidad declarada sean llevadas al país que interceptó la embarcación, es decir los Estados Unidos, donde son judicializados.

Un acuerdo que entendido como herramienta de control, permite aprovechar los medios navales de una súper- potencia con injerencia en la región, mientras se propende por minimizar el tránsito de embarcaciones ilícitas por las aguas del Caribe. Estas operaciones mancomunadas entre Colombia y Estados Unidos como principales aliados y actores dentro del ciclo producción – consumo, permite reunir esfuerzos de otros países, asumiendo Colombia un liderazgo regional.

Otra muestra de esa participación de casi todos los países del Caribe en la lucha contra las drogas se da con la conformación de una Fuerza Interagencial en los Estados Unidos, con sede en la parte más al sur de la Florida, es decir, lo más cerca posible al Caribe, en Key West – Cayos de la Florida, a la que se ha llamado JIATFS (Joint Interagency Task Force South) que agrupa los esfuerzos de varias naciones del Caribe y de naciones con territorio insular como los Países Bajos, Inglaterra y Francia, en la lucha contra este flagelo y de la cual se desprenden actividades de carácter internacional para fortalecer las relaciones entre los integrantes de la región caribe, situación muy bien aprovechada por Colombia, destacándose en la región, gracias a su puesto 41 de 125 potencias militares modernas tenidas en cuenta en el Ranking de Global Firepower (GFP) 2016.

Por lo alcanzado en las operaciones navales adelantadas contra el narcotráfico, la Armada Nacional de Colombia ha manifestado un gran interés en lo que respecta a la participación regional

e internacional, situación que se evidencia en la Estrategia Pentagonal, donde se aprecia un Rol Internacional impactado también por las operaciones navales adelantadas contra el narcotráfico. Podemos hallar este interés específico de la Armada Nacional de Colombia, en el Plan Estratégico Naval 2015 -2018, que menciona entre los objetivos estratégicos a cumplir como visión 2030, directamente el esfuerzo que adelanta esta institución para ser protagonista a nivel internacional: ser referente de orden internacional en la lucha contra amenazas transnacionales.

Objetivo específico No. 1:

Participar en operaciones combinadas, misiones internacionales y jornadas multinacionales para el desarrollo, asistencia humanitaria, atención de desastres y operaciones de paz profundizando las relaciones de cooperación militar.

Objetivo específico No. 2:

Contar con una diplomacia militar efectiva en el cumplimiento de los objetivos estratégicos e intereses nacionales, proyectando la imagen de Colombia en organismos multilaterales.

Objetivo específico No. 3:

Participar activamente en mecanismos de cooperación internacional y prestación de servicios en materia de defensa y seguridad nacional, desarrollando programas de capacitación y transferencia de tecnología para la lucha contra amenazas transnacionales, mientras se participa en ejercicios combinados con marinas de otros países.

Muy coherente con este rol, el Almirante Hernando Wills (2014) manifiesta:

La Armada de la República de Colombia se ha constituido en un referente mundial en la prevención de delitos transnacionales y la lucha exitosa contra el crimen en los espacios marítimos, encontrando múltiples escenarios de participación que han significado no solo el reconocimiento internacional, sino un verdadero fortalecimiento del poder naval en pro de una estrategia marítima que ha facilitado, a través de los mares, el continuo crecimiento económico de Colombia en los últimos años (pág. 1).

Los escenarios de participación, aparte de las operaciones navales combinadas, descritas rigurosamente, también involucra los Ejercicios Marítimos multinacionales, el entrenamiento específico adelantado por Colombia a personal extranjero tanto en tierra colombiana, como instructores

que viajan a otras naciones a adelantar estas capacitaciones, participación en atención de emergencias como el terremoto en Haití en el año 2012 y otras oportunidades de participación que destacan a Colombia en ese ámbito.

Colombia es la única nación Latinoamericana que ha participado de manera ininterrumpida en todas las versiones de la Operación UNITAS. Ha sido anfitriona en el 2002, 2005 y 2013, lo que la ubica como una de las naciones de Suramérica con mayor experiencia en el planteamiento de ejercicios de nivel de Fuerzas de tarea Multinacionales (A la Mar, 2014, p.12).

De esta manera es importante destacar que la misión constitucional de la Armada Nacional, es altamente efectiva contrarrestando las amenazas que se ciernen por el Mar como el tráfico de alcaloides, el terrorismo, la piratería, la trata de personas, la destrucción del medio ambiente y la migración ilegal, y como este cuerpo de agua es un vínculo de unión entre naciones, las operaciones navales que se adelanten en el mismo generan convenios y aportan al fortalecimiento de las relaciones internacionales con naciones que también sufren el impacto de las mismas amenazas en el nivel que corresponda.

Visto de esta manera, es la Armada Nacional un instrumento de influencia que cumple roles de tipo militar mediante las operaciones navales, restringiendo las actividades ilegales y de tipo diplomático como elemento integrador mientras de manera paralela desarrolla un rol de fiscalización como entidad de control. La institución cumple con estas premisas y es hoy por hoy en Colombia, una entidad de alta credibilidad que fortalece la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la interacción con los países que conforman la región Caribe, así como con el país tal vez más influyente en la región, los Estados Unidos de América.

Capítulo V - Relaciones internacionales

La principal y más básica definición de lo que son las relaciones internacionales es que son el conjunto de vínculos que se establecen entre países, naciendo de la necesidad que tienen los seres humanos de relacionarse. Se considera que son principalmente un aspecto político, pero definitivamente tiene que ver con cuestiones culturales, económicas, militares, geográficas y muchas otras más, debido a las posibilidades de intercambio que existen entre las sociedades (definición ABC, s.f.).

La anterior definición es un sustento para realizar un análisis de la situación de las relaciones internacionales de Colombia con los Estados Unidos y los países del Caribe, centrados principalmente en la amenaza transnacional del narcotráfico a través de las aguas del mar Caribe.

Se hace imperativo iniciar afirmando que las relaciones internacionales colombianas con los Estados Unidos y los países de la región Caribe, dentro del enfoque marítimo, dan cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) aspecto normativo abordado en el capítulo II del presente trabajo exponiendo las directrices sobre el límite legal del océano y espacio aéreo, los arrecifes, las aguas interiores, la Zona Económica Exclusiva, los derechos y libertades de los estados y en alta mar, por nombrar algunos.

De igual forma, como se mencionó en el capítulo IV, las operaciones navales son una serie de actividades contra el narcotráfico que adelanta Colombia, con sus fuerzas propias, así como con recursos de otras naciones, situación necesaria para ser efectivos en una zona geográfica tan amplia, en búsqueda de dar cumplimiento a políticas emitidas por el Gobierno Nacional en contra de esta amenaza, a las que se han denominado Políticas antidrogas, detalladas en el capítulo III del presente documento.

Considerando lo anteriormente descrito y recurriendo a lo afirmado por el Almirante Alfred Mahan, estrategia militar altamente reconocido:

Todo plan que no tome en cuenta, ni las relaciones internacionales de una gran nación, ni el límite material que le imponen sus recursos, descansa sobre una base débil e inestable. La política exterior y la estrategia están unidas por un lazo indestructible (Departamento Armada, 2016, p. 69).

Enfoque que permite entender la intención manifiesta por los mandos en la Armada Nacional, de ser una Institución con énfasis internacional, objetivo logrado y que se mantiene como premisa institucional.

Son los convenios binacionales, las participaciones del país en acuerdos de carácter multinacional, así como la ejecución directa de políticas regionales dirigidas por la potencia hegemónica, la principal muestra del liderazgo asumido por Colombia en la región Caribe, todas ellas ejecutadas en alto porcentaje por la Armada Nacional a través de sus Operaciones Navales con el firme objetivo de proteger las líneas de comunicación marítimas, salvaguardar la vida en el mar y combatir el tráfico de estupefacientes a través de este medio de comunicación.

De esta manera toma relevada importancia hacer una descripción de los convenios existentes con otras naciones en los que las Fuerzas Militares de Colombia, especialmente la Armada Nacional, actúan sobre el mar Caribe a través de operaciones navales, ya sea de manera directa o como consecuencia del mismo, así como la condición actual de los mismos en lo referente a su vigencia e importancia, coadyuvando con datos precisos, a determinar la situación de las relaciones internacionales en la región.

La mejor forma de hacerlo es analizar la preponderancia que tienen algunas naciones de la región Caribe y los Estados Unidos en las relaciones internacionales de Colombia, así como la oportunidad e importancia de las fechas de suscripción, generando períodos de tiempo marcadamente estratégicos para Colombia en su intención de asumir posicionamiento en la región Caribe por encima de todos los países que comparten costas de este cuerpo de agua.

Relación con los Estados Unidos de América:

1. Acuerdo para la asistencia mutua en materia de Defensa –Suscrito en 1952: instrumento de carácter militar en el que las partes se comprometen a una defensa común como al mantenimiento de la paz y seguridad en el hemisferio occidental. Vigente con gran alcance y respaldo para muchas de las actividades adelantadas por las Fuerzas Militares, no solamente en el mar, sino a través de todo el territorio.
2. Acuerdo relativo a una Misión del Ejército, Naval y Aérea de los Estados Unidos de América en Colombia. Suscrito en el año 1974: instrumento de carácter militar, cuyo propósito es el de establecer misiones de las Fuerzas Militares de Estados Unidos con el fin

de prestar permanentemente cooperación de carácter consultivo y técnico a las Fuerzas Militares de Colombia.

Dichas misiones son el punto inicial de contacto para el planeamiento y desarrollo de las actividades binacionales. Puede considerarse que en contraprestación a este acuerdo, Colombia tiene Oficiales de las diferentes Fuerzas laborando en bases de los Estados Unidos en actividades recíprocas.

3. Acuerdo para los levantamientos hidrográficos mutuos y cartografía náutica con NAVOCEANO. Suscrito en el año 1982: instrumento internacional de carácter naval el cual permite la participación de la Armada de los Estados Unidos en levantamientos hidrográficos de los puertos y aguas costaneras de la República de Colombia y la publicación en las cartas náuticas.

La participación norteamericana actualmente se centra en capacitación y cooperación técnica. NAVOCEANO es una entidad de los Estados Unidos que adelanta estudios en aguas con fines específicamente militares, lo cuales en la actualidad se siguen adelantando inclusive en aguas colombianas si se requiere.

4. Memorando de Entendimiento para el intercambio de personal. Suscrito en el año 1985: instrumento de carácter naval el cual permite el intercambio de personal con el propósito de desarrollar el intercambio de conocimientos en materia de doctrina y servicios entre ambas instituciones. Actualmente se adelantan permanentes intercambios con mayor porcentaje de colombianos a los Estados Unidos.
5. Acuerdo marítimo para suprimir el tráfico ilícito por mar. Suscrito en 1997: Acuerdo de Cooperación cuyo propósito es el de desarrollar la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito por mar de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores y sustancias químicas mediante la aplicación de procedimientos de visita e inspección de naves privadas o comerciales de nacionalidad de una de las partes y que reúnan las condiciones establecidas en el Acuerdo. Esta herramienta es fundamental en las Operaciones Navales en la actualidad contra el narcotráfico.

6. Conferencia de Operaciones Navales. Suscrito en 2008: instrumento internacional de carácter naval, mediante el cual el Comando de la Armada Nacional de Colombia intercambia temas de interés común con énfasis operacional con el Comando de las Fuerzas Navales del Sur y la Cuarta Flota de la Armada de los Estados Unidos de América. Hoy en día se realiza una reunión anual en la que se definen compromisos en diferentes tópicos con los que se busca fortalecer la relación entre la armada de los dos países y el impacto de sus operaciones en el mar Caribe con las otras naciones.

Relación con la República Bolivariana de Venezuela:

Acta Operacional de Comandantes de Armadas de los dos países. Suscrita en el año 1991: instrumento de carácter naval e interinstitucional que permite el intercambio de cooperación en diversas áreas de interés común como operaciones, apoyo logístico, asistencia técnica, instrucción y entrenamiento, aunque en la actualidad debido a la situación socio-política de esa nación ha perdido trascendencia y notoriedad.

Relación con Jamaica:

Acuerdo Operacional entre Ministerios de Defensa. Suscrito en el año 2002: instrumento que permite la mutua cooperación para contrarrestar y reducir las actividades ilícitas en las aguas jurisdiccionales, a través de operaciones navales coordinadas, intercambio de información y operaciones para el fortalecimiento de la seguridad integral marítima. Hasta el día de hoy está vigente y se realizan operaciones navales constantes en cumplimiento del mismo con excelentes resultados. Como consecuencia fue el nombramiento de Agregado Naval a la Embajada de Colombia en ese país a partir de 2015.

Relación con Costa Rica:

Acuerdo sobre cooperación marítima contra el tráfico ilícito de drogas, explotación ilegal y la búsqueda y rescate de buques extraviados. Suscrito en el año 2004: instrumento que permite la cooperación mutua para el desarrollo de acciones contra el tráfico ilícito de drogas por vía marítima a través del intercambio de información y capacitación conjunta, asesoría mutua, búsqueda y rescate de embarcaciones extraviadas, protección de los recursos vivos y no vivos marinos existentes en la Zonas Económicas Exclusivas de las partes, la protección, preservación y conservación del medio ambiente marino. En la actualidad se ejecutan operaciones navales continuas

debido a las condiciones de sus costas para el arribo de embarcaciones con sustancias ilegales, ya sea de manera definitiva o para reaprovisionamiento de combustible.

Relación con México:

Acuerdo Interinstitucional para la cooperación marítima. Suscrito en el año 2005: instrumento que permite desarrollar la mutua cooperación, con el fin de contrarrestar y reducir actividades ilícitas en las aguas jurisdiccionales a través de la coordinación de operaciones de interdicción marítima, intercambio de información, incremento de la seguridad integral marítima, protección del medio ambiente marino, desarrollo de planes y programas de formación y capacitación conjunta, asesoría mutua, desarrollo de programas de investigación científica y desarrollo tecnológico. Hasta el día de hoy está vigente y se realizan continuas operaciones navales considerando la ruta obligada por aguas de ese país para embarcaciones con sustancias ilegales que se dirigen hacia los Estados Unidos.

Relación con Honduras:

Acuerdo de cooperación marítima. Suscrito en el año 2005: instrumento que permite la cooperación contra el tráfico ilícito en el ámbito marítimo, a través del intercambio de información y capacitación, asesoría mutua y desarrollo de programas de investigación científica y tecnología, seguridad integral marítima, búsqueda y rescate de embarcaciones extraviadas, protección de los recursos marinos vivos y no vivos, la protección, preservación y conservación del medio ambiente marino. En la actualidad se desarrollan continuas operaciones navales debido a condiciones favorables de sus costas para el arribo de embarcaciones con sustancias ilícitas.

Relación con República Dominicana:

Acuerdo Interinstitucional para la cooperación marítima. Suscrito en el año 2005: instrumento que permite la mutua cooperación contra el tráfico ilícito en el ámbito marítimo a través del intercambio de información, planes y programas de formación y capacitación conjunta, asesoría mutua y desarrollo de programas de investigación científica y tecnológica, seguridad integral marítima, búsqueda y rescate de embarcaciones extraviadas, protección de los recursos marinos vivos y no vivos, la protección, preservación y conservación del medio ambiente marino. El es-

tado de este acuerdo es vigente por lo que se ejecutan constantes operaciones navales considerando que las aguas de ese país son ruta para la salida del mar Caribe para embarcaciones con sustancias ilícitas.

Relación con Guatemala:

Acuerdo de cooperación marítima. Suscrito en el año 2013: instrumento que permite la mutua cooperación para contrarrestar y reducir las actividades ilícitas en las aguas jurisdiccionales a través del desarrollo de operaciones coordinadas, intercambio de información, suministro de capacitación y promover el desarrollo mutuo de medidas comunes, tendientes a preservar el medio ambiente marino y prevenir la explotación ilícita de sus recursos. En la actualidad se realizan frecuentes operaciones navales debido a las condiciones ideales de las costas de ese país para el arribo de embarcaciones con sustancias ilícitas.

Relación con el Reino Unido:

Memorando de Entendimiento para impulsar la cooperación. Suscrito en el año 2014: busca fomentar la colaboración entre las Armadas de ambos países, además de profundizar las actividades de cooperación en materia operacional, de inteligencia, entrenamiento, educación y asesoría naval, con el fin de contrarrestar la delincuencia organizada transnacional a través de la vía marítima. En la actualidad es un acuerdo vigente por lo que el poder naval desplegado por este país en el Caribe es apoyo fundamental a las operaciones navales en contra del narcotráfico.

Relación con Panamá:

Acuerdo para la cooperación marítima. Suscrito en el año 2014: instrumento que permite desarrollar acciones coordinadas contra el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e insumos químicos; así como el tráfico de armas, municiones y explosivos y otras actividades conexas; planes y programas de formación y capacitación; el intercambio de información; la seguridad integral marítima; la búsqueda y rescate de embarcaciones extraviadas; la protección de los recursos marinos y en general del medio ambiente marino y asesoría en materia marítima. Hasta el día de hoy se realizan operaciones navales en contra del narcotráfico para brindar seguridad a las líneas de comunicación marítimas en cercanías al Canal de Panamá.

Relación con los Países Bajos (Holanda):

Memorando de entendimiento. Suscrito en el año 2015: busca incrementar las actividades de cooperación y complementariedad en materia operacional, recolección de inteligencia e intercambio de información en orden de contrarrestar el crimen transnacional organizado en el mar, promover la cooperación en el campo de entrenamiento, educación y asesoría en asuntos marítimos y de seguridad marítima. En la actualidad se encuentra vigente y se manifiesta que el poder naval es de gran importancia para las operaciones en la región.

Relación de carácter Multilateral:

Conferencia Naval Interamericana – Suscrito en el año 1959: espacio internacional en el cual se intercambian ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al continente, cuyo propósito fundamental es el de estimular los contactos profesionales permanentes entre las Armadas del Continente a fin de promover la solidaridad hemisférica. Esta conferencia se encuentra vigente con reuniones cada dos años en los que se trazan agendas y compromisos a cumplir por los participantes.

Además de estos acuerdos y convenios administrados por la Armada Nacional de Colombia que tienen como objetivo central las operaciones navales, es necesario sumar la participación de este país en ejercicios navales de carácter Internacional como las Operaciones “Unitas” en las que Colombia de manera ininterrumpida ha participado en sus 55 versiones, ejercicios de entrenamiento entre países del Caribe llamada “Operación Caribe-Antillas”, así como recientemente luego de los hechos del 9-11, el ejercicio multinacional denominado “Panamax” que busca preparar las armadas de los países ante una posible amenaza al canal de Panamá.

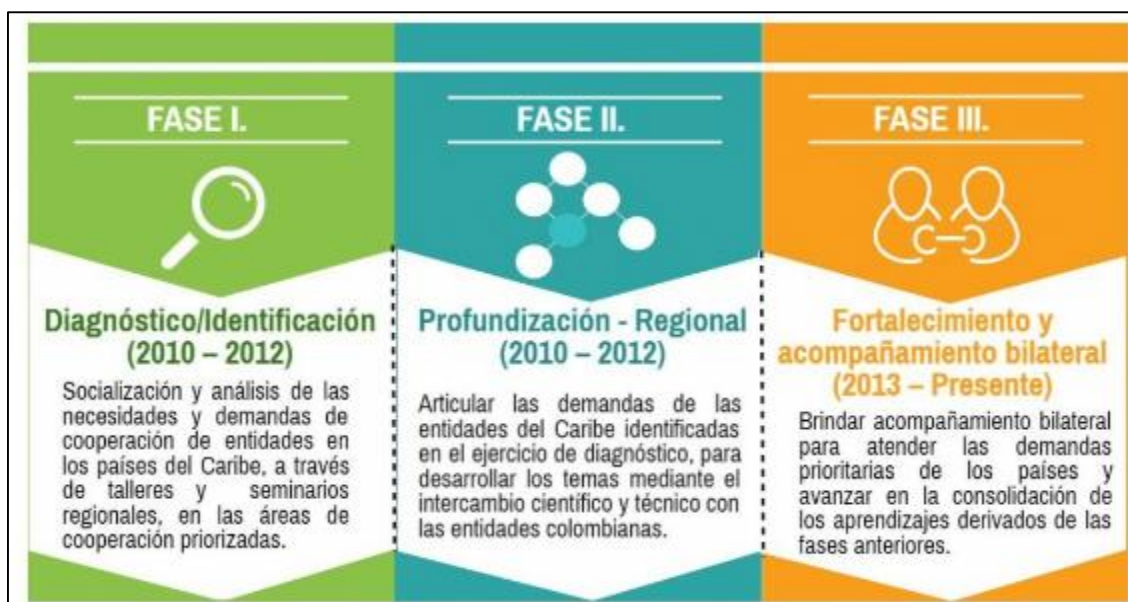
Estos entrenamientos navales han fortalecido las capacidades y relaciones entre armadas y marinas del Caribe con lo cual se puede afirmar que hoy se encuentra la región mejor preparada, no solo para enfrentar una amenaza al canal u otras amenazas comunes, sino para la atención de desastres como el ocurrido en el año 2011 con el terremoto en Haití o el paso de huracanes por las Islas del Caribe de manera periódica, conllevando al manejo de unas estrechas relaciones internacionales y en el caso específico de Colombia, como se ha descrito a lo largo del trabajo, a asumir un liderazgo debido a la participación decidida y oportuna en la atención de las mismas.

Así pues, son las operaciones y ejercicios navales multinacionales, y la preparación para atender emergencias, los aspectos que sustentan las relaciones internacionales por una de las principales causas que motivan las mismas, al igual que la economía y la guerra, entendida como la preparación militar para la misma con diferentes objetivos, trazados por la estrategia militar.

Como complemento de lo anterior, es necesario abordar lo que el gobierno nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores ha denominado “Estrategia Caribe” que materializa el objetivo de hacer presencia en la región. Busca enriquecer los procesos de desarrollo social, económico y cultural de los países a través del intercambio de experiencias, permitiendo compartir las fortalezas institucionales, buenas prácticas, casos exitosos y lecciones aprendidas, en áreas conjuntamente priorizadas, entre los estados involucrados por medio de actividades y propósitos militares debido a la esencia social que este aspecto conlleva. (Cancillería, s.f., párr. 3).

A continuación se describen las fases que maneja el ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para esta estrategia:

Imagen 9. Estrategia Caribe



Fuente: Cancillería. (S.f.). El camino recorrido por la Estrategia Caribe. [Imagen]. Recuperado de:

http://www.cancilleria.gov.co/caribe/camino_recorrido

En las fases I y II, iniciadas en el año 2010, los temas a trabajar fueron el bilingüismo, la movilidad académica, la gestión de riesgo de desastres, seguridad alimentaria y nutricional, formación técnica para el trabajo, cultura y medio ambiente. Puede apreciarse que es después de este año que se dieron una serie de acuerdos y convenios de carácter operacional, como muestra que el espíritu de las operaciones navales une esfuerzos contra una amenaza común, logrando acercar las voluntades de los gobiernos.

Posteriormente, como parte del trabajo bilateral de la fase III, iniciada en el año 2013 y que continúa en desarrollo, la estrategia priorizó cuatro áreas de cooperación: medio ambiente y gestión del riesgo de desastres, desarrollo social, formación técnica para el trabajo y la seguridad alimentaria y nutrición (Cancillería, s.f., párr. 1).

Las áreas de cooperación entre las cuales se pueden incluir las de carácter operacional, que no aparecen dentro de la estrategia Caribe pero que hemos podido ver como se han fortalecido recientemente como respuesta al incremento de la producción y transporte de narcóticos sobre las aguas del mar que une a estas naciones, son ejecutadas en diferentes modalidades así:

Capacitación in situ: capacitaciones, talleres y cursos realizados en Colombia donde se brinda su infraestructura física y capital humano para el desarrollo de actividades que benefician a los diferentes representantes de países del Caribe. “Algunas de estas pueden ser técnicas y contar con certificación” (Cancillería, s.f., párr. 3).

Giras técnicas: facilitar la visita de expertos colombianos a los países del Caribe a través de grupos multidisciplinarios. Esta iniciativa busca demostrar que los procesos pueden ser implementados mediante la apropiación y empoderamiento de los participantes, resaltando su liderazgo como representantes de sus países y comunidades (Cancillería, s.f., párr. 4).

Seminarios: intercambios de experiencias, espacios de diálogo, discusión y debate, para la construcción de nuevos procesos y el desarrollo de alternativas que permitan abordar temas de interés y problemas comunes (Cancillería, s.f., párr. 5).

Rutas de aprendizajes: viaje con objetivos de aprendizaje que se diseñan con base en las necesidades de conocimiento de los profesionales que trabajan temas de desarrollo y la identificación de experiencias relevantes en las que los actores locales han abordado problemas similares

de manera innovadora, con resultados exitosos y conocimiento acumulado. Proceso de transferencia de conocimiento (Cancillería, s.f., párr. 6).

Pasantías: programas de práctica laboral o estudiantil orientados a fortalecer los procesos de formación (Cancillería, s.f., párr. 7).

Envío de expertos: consiste en un acompañamiento permanente por parte de las instituciones colombianas expertas en cada uno de los temas de interés de los países (Cancillería, s.f., párr. 8).

Con la aplicación de esta estrategia han sido beneficiados 1.345 funcionarios (no militares) de países de Centroamérica y el Caribe anglófono, cubriendo así los 25 países de la Cuenca del Caribe en sus fases I y II, mientras que a partir de 2013 se han beneficiado 13 países del Caribe anglófono incluyendo Surinam: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristobal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tobago (Cancillería, s.f., párr. 2).

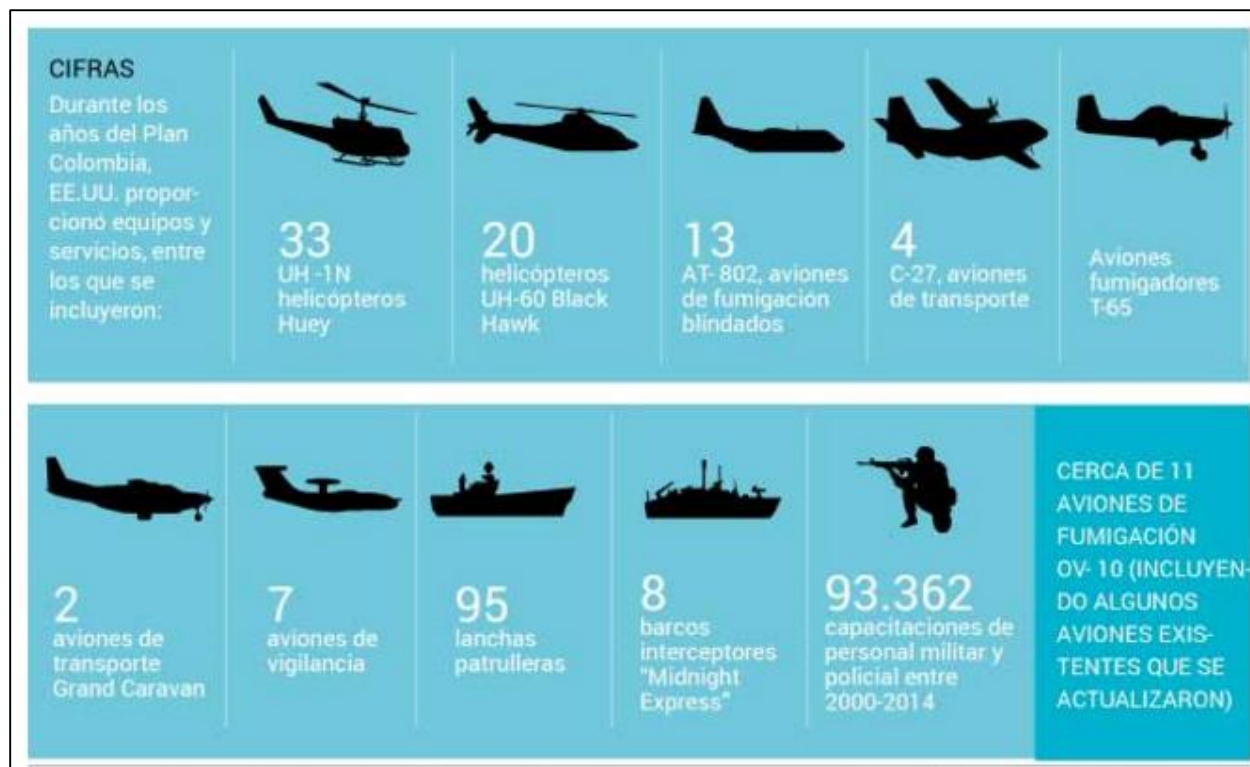
De esta manera se evidencia que el fortalecimiento de las relaciones y de la integración de Colombia con Latinoamérica y el Caribe, es considerado una prioridad para el país debido a los compromisos adquiridos desde diferentes áreas como la política exterior colombiana y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, donde se plantea que se “afianzarán las relaciones y consolidarán las estrategias regionales con América Latina y el Caribe, Asia-Pacífico, Asia Central, y África” (Cancillería, s.f., p. 4).

Sin embargo, complementando lo que refiere a los países de la región Caribe, se puede afirmar que la actualidad de las relaciones internacionales entre Colombia y los Estados Unidos es absolutamente sólidas. A pesar de los altibajos en el transcurso de la historia debido a los valores compartidos y un desequilibrio de poder que inició en primer lugar “canalizadas” al inicio de siglo XX, en la que todo pasaba por el filtro de la separación de Panamá en la que hubo directa participación del país del norte, y luego de los años 60 del mismo siglo, “narcotizadas” (Randall, 1992), buscando solución a los problemas que se generaban con la aparición de las drogas.

Es esta lucha común contra las drogas, la que llevó a generar el “Plan Colombia”, que se encuentra vigente hasta la fecha y que analizando los resultados de los últimos 15 años, se conoce que desde lo económico, Estados Unidos ha aportado a la estrategia US\$ 9.94 billones enfocados

a reducir las hectáreas de cultivos de coca, además de apoyar el combate a grupos terroristas con trascendencia histórica en el país, adicionalmente se han fortalecido las capacidades operativas de la Fuerza Pública tanto en materia de armamento y material de guerra, como en el mejoramiento en los sistemas logísticos de aprovisionamiento, comunicación, planeación, inteligencia y equipamiento de las FF.MM (DNP, 2016, p. 2).

Gráfico 2. Material recibido a través de Plan Colombia



Fuente: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (Wola) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC. (2016). Las Cifras del Plan Colombia. [Gráfico] Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/cifras-del-plan-colombia-articulo-614613>

Según las anteriores cifras se puede afirmar que el Plan Colombia cumplió con el objetivo de reducir las hectáreas de coca sembradas en el país, logrando erradicar 2,2 millones de hectáreas, lo que equivale a la extensión del Departamento de Cundinamarca, otro de los resultados fue que se logró incautaron 2.381 toneladas de cocaína, lo que equivale a 5 años del potencial de producción actual. También se incautaron 1.873 aeronaves y 5.636 embarcaciones al servicio del narcotráfico (DNP, 2016, p. 3). No obstante, para el año 2017 el Gobierno tiene el reto de acabar con 100 mil hectáreas de coca (El Tiempo, 2017).

A pesar que la problemática de los cultivos y producción de cocaína aún se mantiene, el presente de las relaciones Colombia – Estados Unidos, es bastante positivo, manteniéndose como principales aliados en la región.

Además de los convenios operacionales mencionados anteriormente, existe un acuerdo de carácter académico formulado en el 2013, denominado “Plan de Acción Conjunta de Seguridad Regional”, la cual es una estrategia triangular financiada por los Estados Unidos y ejecutada por Colombia, con énfasis militar pero que influye en las modalidades de la “Estrategia Caribe” en cuanto a la educación y preparación de militares, lo cual se adiciona a los funcionarios civiles que estadísticamente se han preparado.

Este plan tiene como objetivo principal el intercambio y promoción de experiencias, conocimientos y capacidades con los cuales se posiciona Colombia como referente en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y el narcotráfico en Centroamérica y el Caribe, según lo describe el mismo plan en su esencia a cumplir desde el año que fue creado.

Según la Dirección de Doctrina de la Armada Nacional, a través de este programa se han capacitado 984 extranjeros, ya sea en Colombia o trasladando expertos colombianos a otras naciones para entrenar militares de la cuenca del Caribe con sus propios medios.

Las capacitaciones que ha adelantado la Armada Nacional como respaldo a las Operaciones Navales en contra del Narcotráfico coadyuvando al fortalecimiento de las relaciones internacionales en la región han sido:

- Habilidades de guardacostas como entrenamiento en interdicción marítima y curso motores fuera de borda.
- Habilidades aeronavales y de unidades de superficie como curso de escape de cabina, vigía aeronaval, visores nocturnos para pilotos, mantenimiento de unidades a flote y emergencias en puerto.
- Habilidades tácticas de combate en tierra y agua para Infantes de Marina como nadador de supervivencia, tirador escogido, enfermero de combate, manejo de armas no letales, operaciones fluviales, artillero fluvial, piloto fluvial de bote de combate y curso en inteligencia humana (Armada Nacional de Colombia, 2016).

Otros de los acuerdos que se han realizado por estas dos naciones como muestra del fortalecimiento de las relaciones internacionales es el “Acuerdo Air Bridge Denial”, relativo al Programa de Supresión del Tráfico Ilícito Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas que fue suscrito en Bogotá el 20 de diciembre del año 2007, que por ser la Aviación Naval parte del poder naval, se contempla dentro de las operaciones navales.

Dos años después, se firmó el “Acuerdo Complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad” (Semana, 2009, párr. 13), que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito aéreo en el país.

Se puede concluir que las operaciones navales, ejecutadas a través de acuerdos y convenios, así como estrategias de apoyo y cooperación en las que se involucran países de la cuenca, hacen parte de los indicadores que miden las relaciones internacionales de Colombia con los países de la región Caribe y con el principal actor en la lucha contra el narcotráfico, los Estados Unidos de América.

Así mismo se han brindado las bases para permitir comprender por qué Colombia es considerado como el principal aliado de los Estados Unidos en esta zona de la geografía, de acuerdo con los resultados del principal acuerdo como es el Plan Colombia, así como una serie de convenios que respaldan las actividades binacionales que adelantan como países afines, con los que la potencia del norte afianza su hegemonía regional y Colombia asume una posición destacada.

Son actividades con énfasis u objetivo final de carácter militar que respaldan los objetivos del Gobierno nacional, llevados a cabo por el ministerio de Relaciones Exteriores con estrategias claramente definidas que conllevan a que Colombia en el presente siglo XXI tenga liderazgo en la región y sea cada día un actor preponderante entre los países que comparten la cuenca del Caribe como límite natural.

5. Conclusiones

En el mar Caribe tienen costas 28 países continentales e insulares, de los cuales la segunda nación con más aguas en el mismo es Colombia, debido a su posición geográfica en el extremo norte de Suramérica, así como un archipiélago disperso en el que se ha hecho presencia a través de la historia. Esa extensión de agua, estratégicamente ubicada hacia el corazón de dicho mar, hace que Colombia tenga injerencia directa en el comercio marítimo mundial considerando que una gran cantidad de líneas de comunicación marítima cruzan su mar para llegar o salir del canal de Panamá.

Las drogas ilícitas toman importante protagonismo en el Caribe debido a la presencia en la región de Colombia como productor, mientras sus aguas hacen parte de la zona de seguridad más cercana a los Estados Unidos, principal consumidor, el cual plantea como política de defensa el asegurar los mares que lo rodean para garantizar la seguridad de su territorio. Esta particularidad sumada a las condiciones geográficas y cercanía de sus costas hace que la amenaza del narcotráfico se convierta en prioridad para todas las naciones, liderados por los principales aliados de la región, Colombia y los Estados Unidos de América.

El combate a la problemática de las drogas ha incrementado la integración militar, cultural y social en general, lo cual en conjunto con los intereses económicos de Colombia en la región, destacan a este país como líder emergente en el Caribe. La presencia activa en la mayoría de los acuerdos multinacionales existentes, la aplicación estricta de la normatividad dispuesta por el Derecho Internacional, al igual que la asistencia permanente a naciones que lo requieren en el momento que es requerido, es prueba de ello.

Las acciones de carácter militar contra el narcotráfico que se adelantan en las aguas del Caribe se denominan operaciones navales, las cuales en Colombia son llevadas a cabo por la Armada Nacional, direccionadas por su Estrategia Pentagonal en la que se plantean las prioridades de esta fuerza, al igual que la protección de la soberanía, la protección de las líneas de comunicación marítimas y la protección de la población, primero con recursos propios de la fuerza, así como con la participación directa de otras instituciones de la fuerza pública colombiana, como de armadas y marinas de otras naciones tanto del Caribe, como de los Estados Unidos, el Reino Unido y los Países Bajos, quienes tienen injerencia directa en la región.

Las operaciones navales enfocadas en mitigar el problema de las drogas, a pesar de los esfuerzos y altos logros alcanzados por Colombia, hacen necesario trabajar de manera conjunta para ser más asertivos, considerando que el control del mar ha sido un objetivo históricamente de carácter imperfecto, por lo que es necesario el trabajo coordinado entre todos los países con los que se comparten costas y aguas, como con quienes se tienen intereses comunes, conllevando a jalonar y estrechar las Relaciones Internacionales con los mismos.

Las Relaciones Internacionales de Colombia con los países con los que adelanta operaciones navales en contra del narcotráfico se han fortalecido a través de la historia, haciéndose mucho más sólidas en el presente y permitiendo prever lo seguirán siendo en un futuro a corto y mediano plazo. Con los Estados Unidos, la existencia de un plan que con algo más de quince años ha logrado importantes avances en diferentes tópicos, mientras se mantiene como política de gobierno, al igual que una serie de acuerdos binacionales activos con otros países con los que se comparten costas, límites e intereses en las aguas del Caribe, permiten evidenciar esta premisa.

La Armada Nacional de Colombia tiene como misión constitucional la protección de los intereses marítimos e impulsar la conciencia marítima en el país. Su estrategia diseñada para cumplir con esta misión es denominada Estrategia pentagonal, con uno de sus vértices específicamente orientado al rol internacional considerando la tras nacionalidad que ofrece el mar como punto de unión e interacción entre países. El cumplimiento del mismo ha llevado a esta Institución a jalonar Acuerdos y convenios que han asumido un carácter de tipo nacional, avalados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, complementando la política diseñada por el gobierno nacional denominada Estrategia Caribe con la que se busca asumir un liderazgo en la región de tanta importancia para los intereses del pueblo colombiano.

Las Armadas del mundo son instituciones integradoras. Su accionar de tipo militar permite integrar primero las fuerzas e intereses de la misma nación a la que pertenecen, y posteriormente, o de manera simultánea con naciones con las que tienen límites geográficos, o comparten intereses. Es la Armada nacional de Colombia prueba de este concepto. Las operaciones navales que desarrolla, primero en contra del narcotráfico, así como en alistamiento para enfrentar emergencias y amenazas transnacionales jalona las Relaciones Internacionales, coadyuvando a la integración regional que genera beneficios para el país y por ende para el pueblo colombiano.

6. Recomendaciones

Considerando que Colombia no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), no obstante haber implementado instrumentos jurídicos sobre el mar desde sus principios y conceptos, requiere estudiar los impactos que tiene para el país el no estar bajo estos lineamientos de esta Convención en el manejo de sus intereses en el Caribe.

Teniendo en cuenta los resultados del Ranking de Global Firepower que tiene en cuenta la capacidad de guerra convencional de cada nación en tierra, mar y aire con un enfoque desde los recursos, finanzas y geografía, permite evidenciar que Colombia, ante la importancia del mar Caribe y Pacífico para los intereses del país, requiere fortalecer y mantener una armada con capacidades modernas que respalden primero la estratégica posición geográfica del país, así como sus intereses políticos y económicos en la región..

Las Relaciones Internacionales de Colombia con los Estados Unidos de América y los países que integran la región Caribe requieren acciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras entidades del Gobierno nacional que las mantengan en constante evolución, vigentes y con carácter positivo con cada una de las naciones a pesar de las diferencias que se puedan presentar.

7. Referencias bibliográficas

- ALADI. (1980). Tratado de Montevideo. Recuperado de: <http://www.aladi.org/nsfaladi/juridica.nsf/vtratadoweb/tm80>
- A la Mar. (2014). Cooperación Naval Internacional. Recuperado de: https://issuu.com/alamar/docs/edicion_131
- Ardilla, M. (1993). *El interés de Colombia en el Caribe*. Recuperado de: <https://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/167/1.php>
- Armada Nacional de Colombia. (S.f.). Manual Básico Operacional Naval.
- Armada Nacional de Colombia. (2016). Estadísticas de la Dirección de Educación Naval de la Armada Nacional.
- Armada Nacional. (2017). Dirección de Operaciones Navales Armada Nacional. [Tabla]. Recuperado de: <https://www.armada.mil.co/es/noticias>
- Asociación de Estados del Caribe. (S.f.). Sobre la AEC. Recuperado de: <http://www.acs-aec.org/index.php?q=es/sobre-la-aec>
- Asociación Latinoamericana de Integración. (S.f.). ¿Quiénes somos?. Recuperado de: <http://www.aladi.org/sitioAladi/quienesSomos.html>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (S.f.). Acerca del BID. Recuperado de: <http://www.iadb.org/es/acerca-de-nosotros/acerca-del-banco-interamericano-de-desarrollo,5995.html>
- Banco Mundial. (S.f.). ¿Quiénes somos? Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/about/what-we-do>
- Benítez, A. (2009). *La isla que se repite: para una reinterpretación de la cultura caribeña. Alicante: Cuadernos Hispanoamericanos*. Recuperado de: <file:///C:/Users/JP/Downloads/la-isla-que-se-repite-para-una-reinterpretacion-de-la-cultura-caribena.pdf>
- Cancillería. (S.f.). Acerca de la estrategia Caribe. Recuperado de: <http://www.cancilleria.gov.co/caribe>

- Cancillería. (S.f.). Resultados. Recuperado de: <http://www.cancilleria.gov.co/caribe/resultados>
- Cancillería de Colombia. (2017). Fronteras terrestres. Recuperado de: <http://www.cancilleria.gov.co/node/colombia/sovereignty/land>
- Cancillería de Colombia. (S.f.). La Comunidad del Caribe (CARICOM). Recuperado de: <http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/caricom>
- Cancillería de Colombia. (S.f.). Organización de Estados Americanos (OEA). Recuperado de: <http://www.cancilleria.gov.co/international/regional/oas>
- Central Intelligence Agency (CIA). (S.f.). Central America and the Caribbean. Recuperado de: https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-fact-book/graphics/ref_maps/physical/pdf/central_america.pdf
- CEPAL. (2001). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/12327/lcmexl410e.pdf>
- Chmitelin, M. (2015). *La amenaza del narcotráfico en el caribe*. Recuperado de: <http://cimcon.armada.mil.co/sites/default/files/La%20amenaza%20del%20narcotrafico%20en%20el%20Caribe.%20DRA%20MARIANNE%20CHMTELIN%20FRANCIA%20.pdf>
- Collins, J. (2014). The Economics of a New Global Strategy. Recuperado de: <http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-DRUGS-REPORT-FINAL-WEB01.pdf>
- Comisión Colombiana del Océano. (2014). Construyendo país marítimo. Recuperado de: <http://www.vicepresidencia.gov.co/programas/OCCPublicaciones/Construyendo%20Pa%C3%ADs%20Mar%C3%ADtimo.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (S.f.). Acerca de la CEPAL. Recuperado de: <http://www.cepal.org/es/acerca-de-la-cepal>
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. (S.f.). ¿Qué es la CELAC?. Recuperado de: <http://www.sela.org/celac/quienes-somos/que-es-la-celac/>

Congreso de Colombia. (1978). Artículo 1. [Por medio de la cual se dictan normas sobre mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental, y se dictan otras disposiciones].

Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/leyes/cb-ley_0010_1978.pdf

Congreso de Colombia. (1978). Artículo 4. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/leyes/cb-ley_0010_1978.pdf

Congreso de Colombia. (1978). Artículo 7. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/leyes/cb-ley_0010_1978.pdf

Congreso de Colombia. (1978). Artículo 8. Recuperado de: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/leyes/cb-ley_0010_1978.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 2. [Mar territorial y la zona contigua]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 3. [Anchura del mar territorial]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 4. [Límite exterior del mar territorial]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 5. [Línea de base normal] Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 6. [Arrecifes]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 8. [Aguas interiores]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 15. [Delimitación del mar territorial entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 16. [Cartas y listas de coordenadas geográficas]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 18. [Significado de paso]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 19. [Significado de paso inocente]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 33. [Zona contigua] Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 34. [Condición jurídica de las aguas que forman estrechos utilizados para la navegación internacional]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 49. [Condición jurídica de las aguas archipelágicas, del espacio aéreo sobre las aguas archipelágicas y de su lecho y subsuelo]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 55. [Régimen jurídico específico de la zona económica exclusiva] Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 76. [Definición de la plataforma continental] Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf

- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 77. [Derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental] Recuperado de:
http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 78. [Condición jurídica de las aguas y del espacio aéreo suprayacentes y derechos y libertades de otros Estados]. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 79. [Cables y tuberías submarinos en la plataforma continental] Recuperado de:
http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 80. [Perforaciones en la plataforma continental] Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 81. [Islas artificiales, instalaciones y estructuras sobre la plataforma continental] Recuperado de:
http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 86. [Aplicación de las disposiciones de esta Parte] Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 87. [Libertad de la alta mar] Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. (1982). Artículo 135. [Condición jurídica de las aguas y del espacio aéreo suprayacentes]. Recuperado de:
http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2016). Reserva de biósfera Seaflower. Recuperado de: <http://www.coralina.gov.co/coralina/ordenacionterritorial/areas/seaflower>

Corte Internacional de Justicia. (2015). Cuestión de la Delimitación de la Plataforma Continental entre Nicaragua y Colombia más allá de las 200 Millas Náuticas desde la Costa Nicaragüense (Nicaragua v. Colombia). Recuperado de: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2015/observaciones_escritas_de_la_republica_de_nicaragua_a_las_excepciones_preliminares_de_la_republica_de_colombia_traduccion_no_oficial.pdf

Corte Internacional de Justicia. (S.f.). Portada. Recuperado de: <http://www.un.org/es/icj/>

Definición ABC. (S.f.). Definición de Relaciones Internacionales. Recuperado de: <http://www.definicionabc.com/politica/relaciones-internacionales.php>

Departamento Armada – Escuela Superior de Guerra. Estrategia Marítima, Evolución y Perspectiva. (2016). Recuperado de: https://issuu.com/estrategiamaritima/docs/libro_con_portada_y_portadillas_par

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestion/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20-%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NUEVO%20PAIS.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2016). Plan Colombia: Balance de los 15 años. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PLAN_COLOMBIA_Boletin_180216.pdf

El Tiempo. (2017). *Gobierno pretende acabar con 100 mil hectáreas de coca en el 2017*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/plan-para-erradicar-cultivos-de-coca-en-colombia-en-2017-45814>

Flores, M. (2015). *Centro Internacional Marítimo de Análisis contra el Narcotráfico – CIMCON*. Recuperado de: <http://cimcon.armada.mil.co/sites/default/files/RECOMENDACION%20LAS%20ESTRATEGIAS%20IMPLEMENTADAS%20EN%20LA%20LUCHA%20CONTRA%20EL%20NARCOTRAFICO%20POR%20V%C3%8DA%20MAR%C3%8DTIMA%20TF%20FLORES%20HON.pdf>

Global Firepower. (2016). Global Firepower (GFP). Recuperado de: <http://www.globalfirepower.com/>

Hay Festival. (S.f.). Qué es Hay Festival Cartagena de Indias? Recuperado de: <https://www.hayfestival.com/cartagena/es-history.aspx?skinid=5>

Hay Festival. (2017). Hay Festival imagina el mundo. Recuperado de: https://www.hayfestival.com/cartagena/documents/2017/Hay-Festival-Cartagena-2017_Programa.pdf

Instituto de Estadística de la UNESCO. (2001). América Latina y el Caribe, informe regional países. Recuperado de: <http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/lac01-es.pdf>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2017). Mapa de Colombia. Recuperado de: http://geoportal.igac.gov.co/ssigl2.0/visor/galeria.req?mapaId=22&title=Cartografia_Relieve

Justiniano, H. (1992). Estrategia Naval Chilena.

Márquez, A.I. (2013). Una antropología en/del/ desde/para el Caribe. *Aguaita Veinticinco*. Recuperado de: <http://occ.dspace.escire.net/bitstream/11223/137/1/Aguaita%2025pag.28.pdf>

Matiz, A. (2013). Política antidrogas de Estados Unidos para América Latina. *Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas*, 15 (7). Recuperado de: <http://www.ilae.edu.co/Publicaciones/files/02.%20Matiz%20politica%20antidrogas.pdf>

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (S.f.). Acuerdo de Alcance Parcial sobre comercio y cooperación económica y técnica entre la República de Colombia y la Comunidad del Caribe (CARICOM). Recuperado de: http://www.tlc.gov.co/publicaciones/11951/acuerdo_de_alcance_parcial_sobre_comercio_y_cooperacion_economica_y_tecnica_entre_la_republica_de_colombia_y_la_comunidad_del_caribe_caricom

Ministerio de Defensa Nacional. (2016). Asuntos Marítimos Internacionales. Recuperado de: <https://www.dimar.mil.co/content/convencion-de-las-naciones-unidas-sobre-el-derecho-de-mar-1982-convemar-no-parte-0>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (S.f.). Países miembros del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe aprueban Declaración frente a la afectación am-

biental causada por empresas transnacionales en Ecuador. Recuperado de: <http://www.cancilleria.gob.ec/paises-miembros-del-sistema-economico-latinoamericano-y-del-caribe-aprueban-declaracion-frente-a-la-afectacion-ambiental-causada-por-empresas-transnacionales-en-ecuador/>

Ministerio del Interior y de Justicia. (2015). Política Nacional contra las Drogas. [Diagrama]. Recuperado de: <https://www.odc.gov.co/Portals/1/encuentro-regiones/docs/2-estrategias-objetivos-enfrentar-problematika-drogas-plan-20142018.pdf>

Naciones Unidas. (S.f.).Derecho del mar. Recuperado de: <http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/dermar.htm>

Navajas, R. (2013). Listado de países del mundo y sus lenguas oficiales y co-oficiales. [Tabla]. Recuperado de: http://mendel.ugr.es/~rnavajas/docs/Lenguas_Oficiales_Mundo.pdf

NTN24. NTN24. (28 de enero de 2017). Fracaso de la guerra contra el narcotráfico ‘Hacia una política de drogas’ en ‘Hay Festival’ [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ay97ETylyZY>

Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). (S.f.). ¿Quiénes somos?. Recuperado de: <http://www.odc.gov.co/INICIO/Qui%C3%A9nes-somos>

Oficina de Estudios Oceánicos y del Derecho del Mar de Naciones Unidas. (1989). El Derecho del Mar. Nueva York. Recuperado de: http://www.un.org/depts/los/doalos_publications/publicationtexts/s_88v5_baselines.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). Informe Mundial sobre las Drogas. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/wdr2015/WDR15_ExSum_S.pdf

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (Wola) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) / Gráfico El Espectador. (2016). Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/cifras-del-plan-colombia-articulo-614613>

Organización de las Naciones Unidas. (2016). Composition of macro geographical (continental) regions, geographical sub-regions, and selected economic and other groupings. Undata. Recuperado de: <https://unstats.un.org/unsd/methods/m49/m49regin.htm>

- Otero, H. (2011). Área de Libre Comercio de las Américas -ALCA-. Recuperado de: <http://vitala.javerianacali.edu.co/handle/11522/2252>
- Páez, C. (2012). Cuatro décadas de Guerra contra las drogas ilícitas: un balance costo – beneficio. *Análisis Latinoamericano*. Recuperado de: http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/pensamiento_estrategico/documentos_sobre_region/d.Cuatro%20D%20E9cadas%20de%20Guerra%20contra%20las%20Drogas%20II%20EDcitas%20Un%20Balance%20Costo%20-%20Beneficio%20-%20Agosto%202012%20-%20Cesar%20PAEZ.pdf
- Parlamento Centroamericano – PARLACEN. (S.f.). Misión. Recuperado de: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2009_2014/documents/dlat/dv/parlacen_/parlacen_es.pdf
- Parlamento Latinoamericano y Caribeño. (S.f.). Historia y Objetivos. Recuperado de: <http://www.parlatino.org/es/conozca/organismo/historia-y-objetivos>
- Política Nacional contra las Drogas. (2015). Ministerio del Interior y de Justicia. Recuperado de: <http://www.descentralizadrogas.gov.co/wp-content/uploads/2015/04/PoliticaNacionalContraLasDrogas.pdf>
- Population Reference Bureau. (2014). Cuadro de datos de la población mundial. [Tabla]. Recuperado de: http://www.prb.org/pdf14/2014-world-population-data-sheet_spanish.pdf
- Presidente de la República de Colombia. (13 de junio de 1984). [Ley 10 de 1978]
- Proexport Colombia. (2011). Logística Colombia – Caribe. Recuperado de: <http://www.colombiatrade.com.co/sites/default/files/PRESENTACION%20CARIBE.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (S.f.). El Índice de Desarrollo Humano (IDH). Recuperado de: <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Informe sobre Desarrollo Humano 2015. [Tabla]. Recuperado de: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2015_report_sp.pdf
- Quiroz, E. (2015). Semblanza Sociodemográfica y Económica del Caribe. Recuperado de: <file:///C:/Users/JP/Downloads/NOSOTROS%20LOS%20DEL%20CARIBE%20Final.pdf>

- Randall, S. (1992). *Aliados y distantes*. Bogotá: Editorial Tercer Mundo y Uniandes.
- Revista Semana. (2017). *Colombia es el primer productor mundial de cocaína*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/cultivos-ilicitos-en-colombia-informe-del-departamento-de-estado/517216>
- Rodríguez, C. (2015). Operaciones Navales. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/carlosespinosa560/operaciones-navales-conceptos-basicos>
- Romero Balcucho, Carlos. (2017). *Táctica II: Guerra Antisubmarina*. Presentación empleada en cátedra académica en Escuela de Submarinos Armada Nacional de Colombia.
- Santos, J.M. (2016). Por una nueva política global contra las drogas. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/sitios/busqueda/noticia/160419-Por-una-nueva-politica-global-contra-las-drogas/Noticia>
- SELA. (S.f.). Estados miembros. Recuperado de: <http://www.sela.org/es/estados-miembros/>
- Semana. (2009). Por fin se conoce el texto del polémico acuerdo militar con EE. UU. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/por-fin-conoce-texto-del-polemico-acuerdo-militar-ee-uu/109436-3>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2014). Evolución de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP). Recuperado de: <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2014/14874.pdf>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). (S.f.). ¿Qué es SELA?. Recuperado de: <http://www.sela.org/es/que-es-el-sela/>
- Solano, J. y Larios, P. (2015). *Nosotros los del Caribe*. Edición 21. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar. Recuperado de: <file:///C:/Users/JP/Downloads/NOSOTROS%20LOS%20DEL%20CARIBE%20Final.pdf>
- Tribunal Internacional del Derecho del Mar. (2016). El Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Recuperado de: https://www.itlos.org/fileadmin/itlos/documents/brochure/1605-22023_Itlos_Selbstd_Sp.pdf

Universidad de Cartagena. (S.f.). El Espacio Marítimo. [Imagen]. Recuperado de: <http://elblog-deinternacional.blogspot.com.co/2013/05/el-espacio-maritimo.html>

Wills, H. (2015). Políticas Institucionales. Recuperado de: https://www.armada.mil.co/sites/default/files/politicas_institucionales_alm_wills.pdf